

**APRUEBA BASES LICITACIÓN PÚBLICA  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y  
SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA EL  
CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE LO  
BARNECHEA" ID 2735-123-LQ21**

**DECRETO DAL N°1253/2021**

**LO BARNECHEA, 04-11-2021**

**VISTO:** La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en el Reglamento de Compras, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; los artículos 56 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) Que, existe la necesidad de la Municipalidad de Lo Barnechea de contratar el suministro de medicamentos y suplementos alimenticios, para el Centro de Salud Familiar de Lo Barnechea.
- b) Que, mediante Decreto DAL N°171 del 18 de febrero de 2019, se aprobaron las Bases Administrativas Generales para la contratación y compra pública de la Municipalidad de Lo Barnechea.
- c) Que, la Resolución Exenta N° 239, de 17 de marzo de 2021, aprobó el convenio "Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud" suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Oriente y la Municipalidad de Lo Barnechea, por el cual el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Metropolitano Oriente asignó recursos y dispuso su transferencia a la Municipalidad de Lo Barnechea.
- d) Que, existe disponibilidad presupuestaria, lo que queda de manifiesto en el Certificado Presupuestario N°019 de 10 de septiembre de 2021 aprobado por el Jefe del Departamento de Planificación Estratégica (S).
- e) Que, esta contratación fue requerida por la Dirección de Salud, según consta en la Solicitud de Compra IDSGD 038568.

**DECRETO**

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada "**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE LO BARNECHEA**" ID 2735-123-LQ21, cuyo contenido es el siguiente:

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO  
DE SALUD FAMILIAR DE LO BARNECHEA"  
ID 2735-123-LQ21**

**1. DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN**

Las presentes bases administrativas especiales establecen las condiciones, procedimientos y términos que regularán la Licitación Pública denominada "Suministro de Medicamentos y Suplementos Alimenticios para el Centro de Salud Familiar de Lo Barnechea".

El objeto de la presente licitación consiste en el suministro de 182 medicamentos y suplementos alimenticios para el Centro de Salud de Lo Barnechea.

**ALCALDIA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS  
DEPTO. DE LICITACIONES**

La licitación será por línea, a precio unitario y en pesos chilenos.

La presente licitación se regulará por lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto DAL N°171 de 18 de febrero de 2019, en todo lo que no se encuentre regulado por las presentes bases.

## **2. DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS**

### **2.1. Garantía de Seriedad de la Oferta.**

Atendido que la adquisición estimada de cada línea de medicamentos o suplementos alimenticios no superará las 1.000 UTM, no se solicitará emisión de garantía seriedad de la oferta.

### **2.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, resulta necesario exigir al adjudicatario de cada una de las líneas cuyo presupuesto máximo disponible supere las 100 UTM; según se señala en el numeral 8.1 de las presentes bases; presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato, atendido el riesgo involucrado en dichas contrataciones, por tratarse de un contrato de suministro de medicamentos, que se entregarán a los vecinos.

De esta forma, el o los adjudicatarios a quienes se adjudique una o más líneas de esta licitación, deberán presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato por cada línea que se adjudique, consistente en un documento pagadero a la vista, a primer requerimiento e irrevocable, con las siguientes condiciones:

<b>Beneficiario</b>	Municipalidad de Lo Barnechea
<b>Rut</b>	69.255.200-8
<b>Vigencia Mínima</b>	60 días hábiles posteriores al término de la contratación
<b>Monto</b>	5% del valor total del contrato.
<b>Glosa</b>	"Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la licitación pública ID 2735-123-LQ21" indicando la línea a la que corresponde.

Además, deberán cumplir con los requisitos exigidos en el numeral 9.2 de las Bases Administrativas Generales, contenidas en el Decreto DAL N°171 de 18 de febrero de 2019, y no podrá tener cláusula de exclusión de pago de multas.

La caución deberá ser entregada, a más tardar, dentro de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). La no entrega de este documento, dentro del plazo indicado, facultará a la Municipalidad para adjudicar la licitación al oferente que siga en puntaje, de acuerdo con el acta de evaluación.

## **3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación, considerando que se encuentra claramente definido los productos requeridos, se trata de una contratación de bienes de simple y objetiva especificación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

<b>Actividad</b>	<b>Fecha y hora</b>
Publicación de la licitación	05/11/2021 20:00 horas.
Inicio del plazo de recepción de preguntas de los oferentes	05/11/2021 20:01 horas.
Vencimiento del plazo para realizar preguntas	10/11/2021 23:59 horas.
Publicación de respuestas y aclaraciones	24/11/2021 22:00 horas.

Actividad	Fecha y hora
Cierre de recepción de ofertas	07/12/2021 15:01 horas
Apertura electrónica	07/12/2021 15:30 horas
Plazo máximo de publicación de la adjudicación	07/02/2022 17:30 horas

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo antes señalado, el Municipio informará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

#### **4. DE LA VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas tendrán una vigencia mínima de 120 días corridos, a contar del acto de apertura de estas. Si dentro de este plazo, no se puede efectuar la adjudicación, la Municipalidad se reserva el derecho de extender el plazo de vigencia y solicitará a los proponentes prorrogar sus ofertas. Si alguno de los proponentes no lo hiciera, dicha oferta no será considerada en la evaluación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto DAL N° 171 de 18 de febrero de 2019.

#### **5. DE LOS ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA**

Cada proponente que desee participar en este proceso licitatorio deberá ingresar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) los documentos que a continuación se indican. Los oferentes que no presenten uno o más documentos calificados como esenciales en el punto siguiente, no serán considerados en la evaluación de la presente licitación.

##### **5.1. Documentos Administrativos**

- a) **Anexo N° 1** *“Declaración Jurada Simple de no encontrarse inhabilitado para ofertar y/o suscribir contratos con la Municipalidad de Lo Barnechea, y de aceptación de bases.* La individualización de las empresas debe corresponder a la razón social. Este documento podrá ser reemplazado por la declaración jurada con firma electrónica simple del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) **(ESENCIAL)**.
- b) **Anexo N°2** *“Identificación de Unión Temporal de Proveedores (UTP)”*. Este anexo sólo se debe acompañar a la oferta por los proponentes que se constituyan como Unión Temporal de Proveedores.

##### **5.2. Documentos Económicos**

###### **Anexo N°3 “Oferta Económica” (ESENCIAL)**

El interesado podrá ofertar por una o más de las líneas contempladas en el anexo

##### **5.3. Documentos Técnicos**

- a) **Anexo N°4** *“Declaración de Materias de Alto Impacto Social”*.
- b) **Anexo N°5** *“Número de Registro IPS y/o Número de Autorización Sanitaria”*.  
El oferente deberá indicar el número de registro del medicamento del ISP y/o autorización sanitaria, por cada línea que postule, respecto del cual se verificará de oficio su vigencia por la comisión evaluadora, en el Sistema de Consultas de Productos Registrados del Instituto de Salud Pública. Aquellas ofertas que no cuenten con el registro y/o la autorización sanitaria vigente, serán declaradas inadmisibles.

#### **6. DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN**

**ALCALDIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**  
**DEPTO. DE LICITACIONES**

En caso de que alguno de los oferentes no acompañe la totalidad de los documentos requeridos, la Comisión Evaluadora podrá ejercer la facultad contemplada en el artículo 40 inciso segundo del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. Si la Comisión Evaluadora hiciera uso de esta facultad a través de foro inverso, pero el oferente no diere respuesta y/o no acompañare la documentación solicitada, la oferta será evaluada sin esa documentación o, eventualmente, podrá ser declarada inadmisibles, si correspondiere, asignándole puntaje de acuerdo con el respectivo criterio de evaluación.

## 7. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora estará compuesta por:

- Sibila Iñiguez Castillo, Jefa Departamento de Salud, o quien la subrogue.
- Karín González Mejías, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud, o quien la subrogue.
- Héctor Paz Riadi, Jefe del Departamento de Tesorería Municipal, o quien lo subrogue.
- Susana Guzmán Arzic, o en su ausencia, Camila Herrera Cremaschi, ambas funcionarias de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- Laura Meza Alvarado, Jefa Departamentos de Compras, o quien la subrogue.

## 8. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas presentadas por cada uno de los proponentes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

N°	Criterio	Ponderador
1	Oferta Económica (OE)	90%
2	Materias de Alto Impacto Social (MA)	7%
3	Cumplimiento de los Requisitos (CR)	3%
4	Descuento Comportamiento Contractual	N/A

### 8.1. Oferta Económica (OE 90%)

Se evaluará el valor unitario por línea ofertado para cada línea en el Anexo N°3 "Oferta Económica", en base del listado detallado en el numeral 1 de las bases técnicas.

Para efectos de atribución de puntaje, para cada línea a evaluar, se asignarán 1.000 puntos a la oferta que presente el menor VUL (Valor Unitario por Línea). Las ofertas restantes obtendrán un puntaje de conformidad con la siguiente formula:

$$Puntaje = \left( \frac{VUL \text{ más baja}}{VUL \text{ a calificar}} \right) \times 1000$$

$$OE = Puntaje \times 0,90$$

Cabe señalar que en caso de existir discrepancias entre la información contenida en el respectivo anexo de oferta y la información ingresada por los oferentes en la ficha electrónica del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), prevalecerá la información contenida en el respectivo anexo.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, la Comisión Evaluadora verificará que los precios ofertados no superen el presupuesto máximo para cada una de las líneas dispuesto en el numeral 9.1 de las presentes bases, para estos efectos se multiplica el valor neto ofertado por las cantidades estimadas señaladas en el numeral 1 de las bases técnicas más el impuesto al valor agregado. Si superarán dicho presupuesto máximo disponible, dichas propuestas serán declaradas inadmisibles.

## 8.2. Materias de Alto Impacto Social (MA 7%)

Para obtener puntaje en este factor, el oferente deberá acompañar el **Anexo N°4 “Declaración de Materias de Alto Impacto Social”** y adjuntar los medios de verificación que se indican a continuación, para acreditar el cumplimiento de uno o más de los ítems indicados en la siguiente tabla:

Ítem	Medio de verificación
El oferente es una persona natural de sexo femenino o es una microempresa liderada por mujer/es.	Sello Empresa Mujer.
La empresa fomenta prácticas empresariales ambientalmente sustentables.	Certificado de Acuerdo de Producción Limpia (APL) o Reporte de Sostenibilidad GRI
La empresa mantiene un plan de manejo ambiental.	Certificado ISO 14001 vigente (o norma chilena equivalente).
La empresa mantiene un Sistema de Gestión Energética.	Certificado ISO 50001 vigente (o norma chilena equivalente), o Sello de eficiencia energética del Ministerio de Energía.
La empresa fomenta prácticas de reciclaje de productos.	Acuerdos de reciclaje de desechos electrónicos, papel, vidrio y/u otro similar con al menos 6 meses de antigüedad; o certificado de la empresa recolectora de al menos 1 entrega realizada por el proveedor en los últimos 12 meses.

**Solo se considerará la información declarada en el Anexo N°4 que se encuentre debidamente acreditada mediante los documentos indicados como medios de verificación.**

El puntaje se otorgará de acuerdo con la cantidad de ítems que declare y acredite la oferta respectiva, según la asignación siguiente:

Contiene	Puntaje
3 o más ítems	1.000 puntos
2 ítems	750 puntos
1 ítems	500 puntos
No informa o no Acredita	0 puntos

Se entenderá que el oferente que no presente el Anexo N°4 no cuenta con materias de alto impacto social, por lo que se evaluará con 0 puntos.

$$MA = \text{Puntaje Total} \times 0,07$$

## 8.3. Cumplimiento de los Requisitos (CR 3%)

Se evaluará con 1.000 puntos a quien presente la totalidad de los documentos solicitados, en tiempo y forma.

Se evaluará con 0 puntos aquellas ofertas que no presente los documentos en las instancias antes mencionadas, es decir, en aquellos casos en que la Comisión Evaluadora haya ejercido la facultad contemplada en el artículo 40 del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, esto es, solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales siempre y cuando ello no le confiera a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores.

El puntaje se aplicará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CR = Puntaje Total \times 0,03$$

#### 8.4. Descuento por Comportamiento Contractual (DCC)

En este factor se evaluará el comportamiento contractual anterior de cada uno de los proveedores, tanto con la Municipalidad de Lo Barnechea como con el resto de las entidades compradoras de la Ley N°19.886, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

Así las cosas, se descontará un porcentaje del puntaje final a aquellos oferentes que registren sanciones contractuales, como multas y/o término anticipado del contrato en el registro de proveedores de Mercado Público o en la base de datos de este municipio al día del cierre de recepción de ofertas, el que se aplicará sobre el puntaje total obtenido en la sumatoria del resto de los criterios de evaluación de acuerdo con las siguientes tablas:

Multas registradas	Porcentaje de descuento
15 o más multas	5%
Entre 10 y 14 multas	3%
Entre 1 y 9 multas	2%
No tiene multas registradas	0%

Términos anticipados registrados	Porcentaje de descuento
3 o más términos anticipados	15%
Entre 1 y 2 términos anticipados	10%
No tiene término anticipado registrado	0%

Los porcentajes de descuentos serán acumulativos. Para efectos del descuento, se considerarán las multas y términos anticipados, sancionados desde el 1 de enero de 2018 a la fecha de apertura económica de las ofertas.

#### 8.5. Resumen Fórmula de Evaluación

$$PUNTAJE TOTAL = (OE + MA + CR)$$

Para efectos de la aplicación de las fórmulas precedentes, se utilizarán números racionales con dos decimales.

#### 8.6. Criterios de Desempate

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **“OFERTA ECONÓMICA”**.

Si aplicando la fórmula anterior, aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **“MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL”**.

Si aplicando la fórmula anterior, aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **“CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS”**.

**ALCALDIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**  
**DEPTO. DE LICITACIONES**

Si aplicando la fórmula anterior, aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que no hubiese obtenido descuento, o hubiese obtenido el menor descuento, en el criterio “DESCUENTO DE PUNTAJE”.

De persistir el empate, se aplicará un criterio cronológico, prefiriéndose **la primera oferta ingresada** al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y si se mantuviera el empate se realizará **vía sorteo ante Ministro de Fe**.

## 9. DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por el Decreto N°250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la contratación de todas las líneas se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y su aceptación por parte del proveedor.

### 9.1. Antecedentes del Contrato

Fuente de financiamiento	Mixto
Plazo de pago	a 30 días
Presupuesto Disponible Línea 1	\$ 2.014.380, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 2	\$ 20.652, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 3	\$ 359.958, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 4	\$ 178.662, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 5	\$ 449.869, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 6	\$ 559.529, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 7	\$ 255.993, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 8	\$ 123.968, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 9	\$ 974.781, impuestos incluidos.
Presupuesto Disponible Línea 10	\$ 3.027.261, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 11	\$ 154.154, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 12	\$ 105.330, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 13	\$ 413.102, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 14	\$ 4.929.392, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 15	\$ 1.204.244, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 16	\$ 1.371.918, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 17	\$ 348.965, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 18	\$ 8.033, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 19	\$ 1.239.785, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 20	\$ 33.320, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 21	\$ 482.480, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 22	\$ 16.422, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 23	\$ 484.419, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 24	\$ 3.907.717, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 25	\$ 1.836.682, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 26	\$ 262.390, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 27	\$ 194.450, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 28	\$ 637.642, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 29	\$ 24.923, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 30	\$ 91.540, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 31	\$ 2.495.240, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 32	\$ 43.794, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 33	\$ 495.500, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 34	\$ 61.693, impuestos incluidos



**ALCALDIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**  
**DEPTO. DE LICITACIONES**

Presupuesto Disponible Línea 35	\$ 45.453, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 36	\$ 173.831, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 37	\$ 130.896, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 38	\$ 45.842, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 39	\$ 61.298, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 40	\$ 68.017, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 41	\$ 54.922, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 42	\$ 39.930, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 43	\$ 212.040, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 44	\$ 210.920, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 45	\$ 659.660, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 46	\$ 307.067, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 47	\$ 1.784.042, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 48	\$ 38.356, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 49	\$ 339.284, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 50	\$ 167.295, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 51	\$ 28.200, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 52	\$ 135.874, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 53	\$ 78.076, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 54	\$ 49.911, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 55	\$ 405.751, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 56	\$ 61.385, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 57	\$ 84.484, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 58	\$ 69.111, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 59	\$ 105.921, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 60	\$ 452.934, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 61	\$ 187.406, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 62	\$ 66.321, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 63	\$ 32.820, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 64	\$ 491.703, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 65	\$ 105.889, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 66	\$ 80.158, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 67	\$ 56.726, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 68	\$ 101.507, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 69	\$ 315.557, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 70	\$ 110.660, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 71	\$ 18.211, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 72	\$ 683.534, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 73	\$ 67.756, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 74	\$ 91.928, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 75	\$ 54.978, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 76	\$ 19.635, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 77	\$ 1.091.286, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 78	\$ 15.485, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 79	\$ 255.893, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 80	\$ 616.720, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 81	\$ 305.880, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 82	\$ 6.404.485, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 83	\$ 11.277, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 84	\$ 3.129.466, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 85	\$ 296.244, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 86	\$ 54.039, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 87	\$ 34.629.602, impuestos incluidos



**ALCALDIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**  
**DEPTO. DE LICITACIONES**

Presupuesto Disponible Línea 88	\$ 18.921, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 89	\$ 67.598, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 90	\$ 808.081, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 91	\$ 2.979.797, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 92	\$ 7.728.449, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 93	\$ 65.450, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 94	\$ 121.262, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 95	\$ 796.557, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 96	\$ 191.257, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 97	\$ 269.675, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 98	\$ 1.746.786, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 99	\$ 1.625.523, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 100	\$ 440.210, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 101	\$ 1.774.707, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 102	\$ 1.153.213, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 103	\$ 2.671.458, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 104	\$ 118.360, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 105	\$ 33.107, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 106	\$ 891.230, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 107	\$ 283.628, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 108	\$ 49.274, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 109	\$ 150.618, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 110	\$ 34.702, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 111	\$ 14.848, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 112	\$ 186.354, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 113	\$ 28.696.173, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 114	\$ 19.125.430, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 115	\$ 1.930.840, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 116	\$ 437.735, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 117	\$ 2.725.407, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 118	\$ 1.675.940, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 119	\$ 2.154.477, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 120	\$ 6.671.313, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 121	\$ 48.358, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 122	\$ 1.927.989, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 123	\$ 3.412.956, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 124	\$ 21.974, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 125	\$ 61.273, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 126	\$ 99.576, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 127	\$ 29.932, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 128	\$ 357.000, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 129	\$ 99.841, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 130	\$ 297.500, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 131	\$ 321.181, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 132	\$ 321.181, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 133	\$ 1.525.770, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 134	\$ 843.877, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 135	\$ 637.442, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 136	\$ 119.000, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 137	\$ 182.498, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 138	\$ 21.319, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 139	\$ 32.987, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 140	\$ 67.253, impuestos incluidos

**ALCALDIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**  
**DEPTO. DE LICITACIONES**

Presupuesto Disponible Línea 141	\$ 1.207.850, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 142	\$ 3.419.212, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 143	\$ 80.920, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 144	\$ 33.372, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 145	\$ 86.530, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 146	\$ 2.753.506, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 147	\$ 62.068, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 148	\$ 501.430, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 149	\$ 16.660, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 150	\$ 76.991, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 151	\$ 22.134, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 152	\$ 1.573.510, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 153	\$ 15.145, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 154	\$ 28.850, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 155	\$ 1.208.716, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 156	\$ 59.500, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 157	\$ 3.678.688, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 158	\$ 27.911, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 159	\$ 437.089, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 160	\$ 587.559, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 161	\$ 294.657, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 162	\$ 57.120, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 163	\$ 519.133, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 164	\$ 323.888, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 165	\$ 336.143, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 166	\$ 13.060.939, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 167	\$ 229.795, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 168	\$ 83.717, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 169	\$ 3.534.838, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 170	\$ 116.043, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 171	\$ 352.359, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 172	\$ 86.023, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 173	\$ 4.144.425, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 174	\$ 124.833, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 175	\$ 109.934, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 176	\$ 610.978, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 177	\$ 305.891, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 178	\$ 127.807, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 179	\$ 5.720, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 180	\$ 429.580, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 181	\$ 161.162, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 182	\$ 98.701, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 183	\$ 1.826.719, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 184	\$ 36.499, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 185	\$ 63.484, impuestos incluidos
Presupuesto Disponible Línea 186	\$ 97.580, impuestos incluidos
Opciones de pago	Transferencia Electrónica o Vale Vista Virtual
Nombre de responsable de pago	Daniela Montecinos
E-mail de responsable de pago	<a href="mailto:dmontecinos@lobarnechea.cl">dmontecinos@lobarnechea.cl</a>
Nombre de responsable de contrato	Karín Gonzáles Mejías.
E-mail de responsable de contrato	<a href="mailto:kgonzalezm@lobarnechea.cl">kgonzalezm@lobarnechea.cl</a>
Modalidad de la adjudicación	Por Línea
Requiere garantía de fiel cumplimiento	Sí

Requiere contrato	No
-------------------	----

## 9.2. Formalización de la contratación

La contratación de todas las líneas se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y su aceptación por parte del proveedor, en los términos del artículo 63 del Reglamento de la Ley N°19.886, ya que se trata de bienes estándar, de simple y objetiva especificación. La contratación se entenderá rechazada transcurridas 48 horas desde su envío, sin necesidad de una solicitud posterior por parte de esta Municipalidad, sin perjuicio de lo cual el adjudicatario deberá cumplir con lo dispuesto en el numeral 6 de las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N° 171 de 18 de febrero de 2019.

En el caso que la línea adjudicada requiera la presentación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, según se señala en el numeral 2.2 de las presentes bases, el adjudicatario tendrá un plazo de 10 días contados desde la notificación de la adjudicación para presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato quedando la emisión de la orden de compra sujeta a la entrega de dichos documentos.

La notificación a la que se refiere el párrafo anterior, se entenderá realizada luego de 24 horas transcurridas desde la publicación del decreto que adjudica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

En el caso de que no presente la garantía, la adjudicación podrá ser dejada sin efecto y readjudicar al oferente mejor evaluado, de acuerdo con el acta de la respectiva comisión de evaluación.

## 9.3. Vigencia del contrato y plazo de ejecución

La vigencia de la contratación se iniciará con la presentación de la orden de compra, la que hará, junto con el decreto que adjudica, las veces de contrato, y hasta la liquidación del mismo.

El plazo de ejecución para todas las líneas será de 24 meses, contados desde la aceptación de la primera orden de compra.

Por su parte, el plazo de entrega para cada uno de los medicamentos será de 10 días hábiles, el que se contará desde la aceptación de la orden de compra, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 de las bases técnicas.

## 9.4. Reajuste

Los valores de cada uno de los ítems contenidos en el Anexo N°2 "Oferta Económica", en enero de cada año de vigencia del contrato, serán reajustados de conformidad con la variación positiva que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC), determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas – INE, o quien lo reemplace o sea su continuador legal, en el año de vigencia del contrato inmediatamente anterior. En aquellos casos en que el período de vigencia sea inferior a un año, se procederá a aplicar dicho reajuste por la variación del IPC por el período comprendido entre la fecha de inicio de prestación de los servicios y el 31 de diciembre del mismo año.

## 9.5. Modificación del contrato

El contrato se podrá modificar, aumentándolo o disminuyéndolo hasta en un 30% del monto originalmente pactado, durante la vigencia del mismo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 20.7 de las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N° 171 de 18 de febrero de 2019, que rigen la presente licitación.

## 9.6. Recepción Conforme

**ALCALDIA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS  
DEPTO. DE LICITACIONES**

La recepción conforme será realizada por el Inspector Técnico de Servicio (ITS) quien deberá verificar que la entrega de los medicamentos se haya realizado de acuerdo con lo establecido en las Bases Técnicas, lo ofertado por el contratista y la cantidad requerida por el ITS.

Una vez verificada la recepción conforme, el ITS deberá generar la Hoja de Entrada de Servicio (HES) y adjuntar en el sistema de gestión documental todos los antecedentes que den cuenta de la prestación de los servicios y verificar que el proveedor haya aceptado la orden de compra emitida por la Municipalidad a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### 9.7. Forma de Pago

La Municipalidad de Lo Barnechea pagará por los medicamentos y los suplementos alimenticios, de acuerdo con las solicitudes realizadas, una vez recibidos de manera satisfactoria por el ITS.

Para estos efectos, una vez realizada la recepción conforme, el ITS procederá a generar la Hoja de Entrada de Servicio (HES), la que una vez autorizada será remitida al proveedor quien procederá a la emisión de la factura por el monto total del contrato, conforme al Instructivo de Facturación y Pago a Proveedores de la Municipalidad de Lo Barnechea, el que se encontrará disponible en [www.lobarnechea.cl](http://www.lobarnechea.cl).

El Municipio iniciará el proceso de pago con la recepción de la factura con acuse de recibo electrónico de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.983. En caso de existir multas ejecutoriadas pendientes de pago, estas podrán ser descontadas del mismo.

El pago de la respectiva factura se realizará en un plazo máximo de 30 días, mediante transferencia electrónica o vale vista virtual en sucursales del Banco Itaú.

El Municipio no se obligará al pago íntegro de la factura a la empresa de factoring en caso de que existieran multas pendientes de cumplimiento por parte del proveedor.

En todo lo que no esté especialmente regulado, se aplicarán supletoriamente las reglas expresadas en Decreto DAL N° 171 de 18 de febrero de 2019, que rigen la presente licitación.

Cualquier consulta sobre pago proveedores deberá ser canalizada, a través del teléfono de Tesorería 227573179.

### 9.8. Multas y Sanciones

La Municipalidad de Lo Barnechea podrá cursar multas de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	CAUSAL	MULTAS
1	Incumplimiento en el plazo de entrega de los productos.	10% del valor total neto de los productos entregados o entregados con atraso por día hábil de atraso, con un tope de 5 días hábiles.
2	Incumplimiento en la cantidad despachada de productos	10% del valor total neto de la cantidad solicitada y no despachada por día hábil, con un tope de 5 días hábiles.
3	Incumplimiento en el plazo de reposición de los productos.	10% del valor total neto de los productos a los cuales se le solicita reposición y no entregados por día hábil de atraso, con un tope de 5 días hábiles.
4	Incumplimiento en el plazo de entrega de los productos canjeados.	10% del valor total neto de los productos canjeados y no entregados por cada día hábil de atraso, con un máximo de 5 días hábiles.
5	Incumplimiento en el aviso de quiebre de stock o discontinuación, previo a la aceptación de la orden de compra	2 UTM por evento, con un tope de 3 días.

Las multas se dispondrán mediante decreto del director de la Unidad Técnica, de conformidad al procedimiento de aplicación de las multas establecido en el numeral 20.9 del Decreto DAL N°171 de fecha 18 de febrero del año 2019.

El monto máximo de multas que podrá cursar la Municipalidad de Lo Barnechea para cada línea será de un 20% del presupuesto disponible para cada línea durante todo el plazo de ejecución del/los contratos.

#### **9.9. Término anticipado del contrato**

La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato, de forma total, en los siguientes casos:

- a) Mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por alcanzar el presupuesto estimado para cada línea contratada.
- c) Si el contratista acumula un total de 7% del monto estimado para cada línea, por multas aplicadas durante un período de 3 meses; un total de 10% del monto estimado para cada línea, por multas aplicadas durante un período de 6 meses; o acumule un total de 20% del monto estimado para cada línea, por multas aplicadas durante la vigencia del contrato.
- d) Discontinuidad del medicamento, debidamente acreditada por la ITS.
- e) No reponer el quiebre de stock de los medicamentos en un período de 30 días, salvo que haya sido aceptada la sustitución del producto, por el ITS.
- f) Incumplimiento en el plazo de entrega y/o en la cantidad despachada de los medicamentos requeridos, que supere los 10 días hábiles.

El término anticipado del contrato se dispondrá mediante decreto del director de la Unidad Técnica, de conformidad al procedimiento previsto en el punto 20.10 del decreto DAL N°171 de fecha 18 de febrero 2019.

**BASES TÉCNICAS**  
**“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE LO BARNECHEA”**  
**ID 2735-123-LQ21**
**1. DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR**

La cantidad indicada para cada una de las líneas es meramente referencial, no encontrándose la Municipalidad obligada a requerir la totalidad de los productos señalados.

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO	CANTIDAD 24 MESES REFERENCIAL	TIPO
<b>GRUPO: ANALGÉSICOS OPIÁCEOS, NO OPIÁCEOS, ANTIGOTOSOS Y ANTIRREUMÁTICOS NO ESTEROIDALES</b>				
1	LUBRICANTE GEL OFTALMICO FRASCO O POMO DE 5 GR, DEBE CONTENER: CARBOMER 940 MANITOL 46 MG	FRASCO O POMO	156	NO CENABAST
2	DICLOFENACO SODICO 50 MG	COMPRIMIDO	1.921	CENABAST
3	ALOPURINOL 100 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	9.077	CENABAST
4	DICLOFENACO 75 MG/3 ML AMPOLLA 3 ML	AMPOLLA O FRASCO AMPOLLA	1.167	CENABAST
5	IBUPROFENO 100 MG/5 ML FRASCO DE 100 A 120 ML	FRASCO	459	CENABAST
6	IBUPROFENO 400 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO, GRAGEA O CAPSULA ENVASADO EN BLÍSTER	18.985	CENABAST
7	KETOPROFENO 50 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO, COMPRIMIDO RECUBIERTO ENTERICO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	8.042	CENABAST
8	METAMIZOL SODICO 1 GR/2 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	868	CENABAST
9	MORFINA 10 MG/1 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	88	CENABAST
10	PARACETAMOL 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	360.839	CENABAST
11	PARACETAMOL 80 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO MASTICABLE ENVASADO EN BLISTER	8.339	NO CENABAST
12	PARACETAMOL GOTAS 100 MG/1 ML FRASCO DE 15 A 25 ML	FRASCO	203	CENABAST
13	PARACETAMOL SUPOSITARIO 125 MG UNIDAD 1 SP	SUPOSITARIO ENVASADO EN BLISTER O ENVASE PVC Y POLIETILENO	3.521	NO CENABAST
14	SALICILATO DE METILO POMO DE 30-50 GR	POMO	4.618	NO CENABAST



**ALCALDIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**  
**DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO	CANTIDAD 24 MESES REFERENCIAL	TIPO
<b>GRUPO: ANTICONVULSIONANTES Y ANTIEPILÉPTICOS</b>				
15	CLONAZEPAM 0.5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	27.118	CENABAST
16	CLONAZEPAM 2 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	COMPRIMIDO	14.547	CENABAST
17	FENOBARBITAL 100 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO EN BLISTER	2.499	CENABAST
18	FENOBARBITAL 15 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO EN BLISTER	90	NO CENABAST
19	PREGABALINA 75 MG COMP	COMPRIMIDO O CAPSULA ENVASADA EN BLISTER	8.539	CENABAST
20	SULFATO DE MAGNESIO 25 %/5 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	100	NO CENABAST
<b>GRUPO: DIURÉTICOS</b>				
21	ESPIRONOLACTONA 25 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O GRAGEA ENVASADO EN BLISTER	13.425	CENABAST
22	FUROSEMIDA 20 MG/1 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	100	CENABAST
23	FUROSEMIDA 40 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	27.882	CENABAST
24	HIDROCLOROTIAZIDA 50 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO RANURADO ENVASADO EN BLISTER	73.487	CENABAST
<b>GRUPO: HORMONAS Y OTROS MEDICAMENTOS ENDOCRINOS Y ANTICONCEPTIVOS</b>				
25	DESOGESTREL/ETINILESTRADIOL 150 MCG/20 MCG	COMPRIMIDO	2687	NO CENABAST
26	GLIBENCLAMIDA 5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	26.486	CENABAST
27	INSULINA ACTRAPIC PENFILL (SAPU) 100 UI/1 ML	CARTUCHO AMPOLLA	10	NO CENABAST
28	METFORMINA XR 1000 MG	COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA	3.642	CENABAST
<b>GRUPO: MEDICAMENTO COVID</b>				
29	DEXAMETASONA 4 MG/1ML AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	123	CENABAST
30	PARACETAMOL (SAPU) 10 MG/ ML FRASCO 100 ML	FRASCO	45	CENABAST
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS ANTIALÉRGICOS Y USADOS EN EL TRATAMIENTO DE LA ANAFILAXIA</b>				
31	CLORFENAMINA MALEATO 2 MG/5 ML FRASCO 100 ML	FRASCO	393	NO CENABAST
32	BETAMETASONA 0.05 % POMO O TUBO 15 A 20 GR	POMO O TUBO	100	CENABAST
33	BETAMETASONA 4 MG/1 ML AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	689	CENABAST

**ALCALDIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**  
**DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO	CANTIDAD 24 MESES REFERENCIAL	TIPO
34	CLORFENAMINA MALEATO 10 MG/1 ML AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	346	CENABAST
35	CLORFENAMINA MALEATO 4 MG UNIDAD 1	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	4.774	CENABAST
36	HIDROCORTIZONA 100 MG	AMPOLLA O FRASCO AMPOLLA	333	CENABAST
37	LORATADINA 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	7.382	CENABAST
38	LORATADINA 5 MG / 5ML FRASCO DE 60 A 100 ML	JARABE O SOLUCION ORAL FRASCO	59	CENABAST
39	PREDNISONA 20 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	1.981	CENABAST
40	PREDNISONA 5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	3.810	CENABAST
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS</b>				
41	CLOTRIMAZOL 500 MG OVULO	OVULO O CAPSULA VAGINAL ENVASADO EN BLISTER	101	CENABAST
42	CLINDAMICINA 300 MG COMP	COMPRIMIDO O CÁPSULA	16	CENABAST
43	ACICLOVIR 400 MG	COMPRIMIDO	2.410	NO CENABAST
44	ALBENDAZOL 400 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	26	CENABAST
45	AMOXICILINA /CLAVULANICO (GES NEUMONIA) 500 - 125 mg	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	3.287	CENABAST
46	AMOXICILINA 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	CAPSULA O COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	8.064	CENABAST
47	AMOXICILINA SUSPENSION 500 MG/5 ML FRASCO DE 60 A 120 ML	FRASCO	1.838	NO CENABAST
48	AZITROMICINA 200 MG/5 ML FRASCO DE 15 A 30 ML	FRASCO	19	CENABAST
49	AZITROMICINA 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	447	CENABAST
50	BACITRACINA 50.000 UI/NEOMICINA 0,5 G POMO DE 10 A 15 GR	POMO	169	NO CENABAST
51	CEFADROXILO 250 MG/5 ML FRASCO DE 60 A 100 ML	FRASCO	21	CENABAST
52	CEFADROXILO 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO	1.566	CENABAST

**ALCALDIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**  
**DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO	CANTIDAD 24 MESES REFERENCIAL	TIPO
		RECUBIERTO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER		
53	CIPROFLOXACINO 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	1.419	CENABAST
54	CLARITROMICINA 250 MG/5 ML FRASCO DE 60 A 80 ML	FRASCO	5	CENABAST
55	CLARITROMICINA 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	1.338	CENABAST
56	CLORANFENICOL OFT 10 MG/1 GR POMO O TUBO DE 3,5 A 5 GR.	POMO O TUBO	54	CENABAST
57	CLORANFENICOL OFTALMICO GOTAS 5 MG/1 ML FRASCO DE 5 A 10 ML	FRASCO	104	CENABAST
58	CLOTRIMAZOL 1 % CREMA, TUBO O POMO DE 20 GR	CREMA, TUBO O POMO	181	CENABAST
59	ERITROMICINA 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	643	NO CENABAST
60	FLUCLOXACILINA 250 MG/5 ML FRASCO DE 60 ML	FRASCO	273	NO CENABAST
61	FLUCLOXACILINA 500 MG	COMPRIMIDO O CÁPSULA	1.980	CENABAST
62	FLUCONAZOL 150 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	160	CENABAST
63	GENTAMICINA 80 MG/2 ML AMPOLLA 2 ML	AMPOLLA	89	CENABAST
64	METRONIDAZOL 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	902	CENABAST
65	METRONIDAZOL 500 MG UNIDAD 1 OVULO	OVULO O CAPSULA VAGINAL ENVASADO EN BLISTER	922	CENABAST
66	NISTATINA CREMA 100.000 UI UNIDAD POMO DE 15 GR	POMO	38	CENABAST
67	NISTATINA GOTAS (100.000 UI/ML) FRASCO DE 20 A 30 ML	FRASCO	6	CENABAST
68	NISTATINA OVULOS 100.000 UI UNIDAD 1 OVULO	OVULO O CAPSULA VAGINAL ENVASADO EN BLISTER	569	NO CENABAST
69	NITROFURANTOINA 100 MG UNIDAD 1	CAPSULA, COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	3.191	CENABAST
70	PENICILINA BENZA 1.200.000 UI UNIDAD 1 AM	FRASCO AMPOLLA	205	CENABAST
71	PENICILINA SODICA 1.000.000 UI UNIDAD 1 AM	FRASCO AMPOLLA	79	CENABAST

**ALCALDIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**  
**DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO	CANTIDAD 24 MESES REFERENCIAL	TIPO
72	TERBINAFINA 250 MG 1 CM UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO EN BLISTER	3.812	CENABAST
73	TETRACICLINA CLOR 500 MG UNIDAD 1 CAPSULAS	CAPSULA	686	NO CENABAST
74	VASELINA AZUFRADA CREMA 6 % POMO DE 30 A 50 GR	POMO	83	NO CENABAST
75	PENICILINA G-BENZATINA 2.400.000 U.I. POLVO O POLVO LIOFILIZADO PARASUSPENSION NYECTABLE PARA ADMINISTRACION INTRAMUSCULAR	FRASCO AMPOLLA	132	CENABAST
76	PENICILINA-G SODICA 2.000.000 U.I. POLVO O POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE PARA ADMINISTRACION INTRAVENOSA-INTRAMUSCULAR	FRASCO AMPOLLA	66	CENABAST
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES</b>				
77	ACIDO ACETIL SAL 100 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO CON RECUBRIMIENTO ENTERICO	109.381	CENABAST
78	ACIDO ACETIL SAL 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO CON RECUBRIMIENTO ENTERICO,	500	CENABAST
79	AMLODIPINO 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	17.530	CENABAST
80	AMLODIPINO 5 MG	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	41.350	CENABAST
81	ATENOLOL 50 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	31.578	CENABAST
82	ATORVASTATINA 20 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO RANURADO	242.186	CENABAST
83	CAPTOPRIL 25 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	94	CENABAST
84	CARVEDILOL 12.5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO EN BLISTER	25.128	CENABAST
85	CARVEDILOL 25 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO EN BLISTER	6.196	CENABAST
86	DIGOXINA 250 MCG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	1.410	CENABAST
87	ENALAPRIL MALEATO 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	235.695	CENABAST

**ALCALDIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**  
**DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO	CANTIDAD 24 MESES REFERENCIAL	TIPO
88	ERGOMETRINA MALEATO 0.2 MG/1 ML AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	100	NO CENABAST
89	ISOSORBIDA 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER.	4.229	CENABAST
90	LOVASTATINA 20 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	33.183	NO CENABAST
91	NIFEDIPINO RETARD 20 MG UNIDAD 1	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO DE LIBERACION PROLONGADA O CAPSULA CON GRANULOS RECUBIERTOS DE LIBERACION PROLONGADA ENVASADO EN BLISTER	10.837	CENABAST
92	NITRENDIPINO 20 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	141.185	NO CENABAST
93	PROPANOLOL 1 MG/1 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	100	CENABAST
94	PROPANOLOL 40 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO	7.884	CENABAST
95	VALSARTAN 160 MG COMP	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	4.508	CENABAST
96	VERAPAMILO 5 MG/2 ML UD 1 AMPOLLAS	AMPOLLA	100	CENABAST
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS PSICOTERAPEÚTICOS</b>				
97	TRAZODONA 100 MG UNIDAD 1 CM	COMPRIMIDO	241	CENABAST
98	ACIDO VALPROICO 250 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA BLANDA ENVASADO E N BLISTER	8.237	CENABAST
99	ACIDO VALPROICO 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	5.389	CENABAST
100	ALPRAZOLAM 0.5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	24.498	CENABAST
101	AMITRIPTILINA 25 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	CAPSULA, GRAGEA, COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	63.153	NO CENABAST
102	ANFEBUTAMONA (COSAM) 150 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO RECUBIERTO DE LIBERACIÓN PROLONGADA	4.393	CENABAST

**ALCALDIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**  
**DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO	CANTIDAD 24 MESES REFERENCIAL	TIPO
103	ARIPRIPAZOL 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	3.649	CENABAST
104	DIAZEPAM 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	4.659	CENABAST
105	DIAZEPAM 10 MG/2 ML AMPOLLA	AMPOLLA O FRASCO AMPOLLA	175	CENABAST
106	DISULFIRAMO 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	1.310	CENABAST
107	FLUFENAZINA DECANOATO 250 MG/10 ML	FRASCO AMPOLLA	22	CENABAST
108	HALOPERIDOL 1 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO	736	CENABAST
109	HALOPERIDOL 5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	956	CENABAST
110	HALOPERIDOL 5 MG/1 ML AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	161	NO CENABAST
111	IMIPRAMINA 25 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO, GRAGEA O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	832	CENABAST
112	LORAZEPAM (SAPU) 4 MG/2 ML AMPOLLA 1 UNIDAD	AMPOLLA	100	NO CENABAST
113	METILFENIDATO 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	71.599	NO CENABAST
114	METILFENIDATO SR 20 MG BIOEQUIVALENTE	COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA	23.823	NO CENABAST
115	PAROXETINA(COSAM) 20 MG UNIDAD 1	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	6.268	CENABAST
116	RISPERIDONA 1 MG / 1ML FRASCO DE 20 A 30 ML	FRASCO	38	CENABAST
117	RISPERIDONA 1 MG COMP	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	10.209	CENABAST
118	RISPERIDONA 3 MG COMP	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	3.005	CENABAST
119	SERTRALINA (programa salud mental) 50 MG	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	54.766	CENABAST
120	VENLAFAXINA(COSAM) XR 75 MG UNIDAD 1	COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA CON MICROGRANULOS CON RECUBRIMIENTO DE LIBERACION PROLONGADA ENVASADO EN BLISTER	14.226	CENABAST



**ALCALDIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**  
**DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO	CANTIDAD 24 MESES REFERENCIAL	TIPO
121	ZIPRASIDONA (PROG.SALUD MENTAL) 40 MG U	COMPRIMIDO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	13	CENABAST
122	ZOPICLONA 7.5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	52.263	CENABAST
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS QUE ACTUAN EN EL APARATO RESPIRATORIO</b>				
123	FENOTEROL/IPATROPIO 50 MG – 25 MG/100 ML SOLUCIÓN FRASCO DE 20 ML	FRASCO	269	NO CENABAST
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS SOLO USO EN SAPU</b>				
124	AGUA BIDEUTILADA AMPOLLA DE 5 ML	AMPOLLA	369	CENABAST
125	AMIODARONA 150 MG/3 ML AMPOLLA 3 ML	AMPOLLA	100	CENABAST
126	CLOPIDOGREL 300 MG	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	18	CENABAST
127	EPINEFRINA CLORHIDRATO 1 MG/1 ML AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	101	CENABAST
128	FLUMAZENIL AM40 0.5 MG/5 ML AMPOLLA 5 ML	AMPOLLA	100	CENABAST
129	GLUCONATO DE CALCIO 10 %/10 ML	AMPOLLA	100	CENABAST
130	SUCCINICOLINA FCO. AMP. 100 MG/5 ML	AMPOLLA O FRASCO AMPOLLA	100	CENABAST
131	SUERO BICARBONATO DE SODIO 2/3 MOLAR 20 ML	AMPOLLA	100	NO CENABAST
132	SUERO BICARBONATO DE SODIO 2/3 MOLAR 250 ML UNIDAD 1 MATRAZ	AMPOLLA	100	CENABAST
133	SUERO FISIOLÓGICO 0.9 %/250 ML	ENVASE SEMIRIGIDO O MATRAZ	2.137	CENABAST
134	SUERO FISIOLÓGICO 0.9 %/5 ML UNIDAD 1 AM	ENVASE VIDRIO O PLÁSTICO CON SISTEMA ABRE FÁCIL AMPOLLA	7.879	NO CENABAST
135	SUERO FISIOLÓGICO 0.9 %/500 ML UNIDAD 1 MATRAZ	ENVASE SEMIRIGIDO O MATRAZ	903	CENABAST
136	SUERO GLUCOSADO 30 %/20 ML UNIDAD 1 AMP	AMPOLLA	100	CENABAST
137	SUERO GLUCOSADO 5% 500 ml	ENVASE SEMIRIGIDO O MATRAZ	240	NO CENABAST
138	SUERO GLUCOSALINO 500 ML UNIDAD 1 MATRAZ	ENVASE SEMIRIGIDO O MATRAZ	18	CENABAST
139	SUERO RINGER LACTATO 500 ML	MATRAZ	40	CENABAST
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS USADOS EN ANESTESIA Y GASES MEDICINALES</b>				
140	CICLOBENZAPRINA 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO	3.076	CENABAST

**ALCALDIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**  
**DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO	CANTIDAD 24 MESES REFERENCIAL	TIPO
141	ETOMIDATO 20 MG/10 ML	AMPOLLA O FRASCO AMPOLLA	100	CENABAST
142	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2%/5 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	373	CENABAST
143	MIDAZOLAM 15 MG/3 ML UD 1 AMPOLLAS	AMPOLLA	100	CENABAST
144	PROPARACAINA OFT GOTAS 0.5 % FRASCO DE 10 A 15 ML	FRASCO	2	CENABAST
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS UTILIZADO EN DENTAL</b>				
145	CLORHEXIDINA 0,12% COLUTORIO FRASCO DE 500 ML	FRASCO	16	CENABAST
146	FLUORURO DE SODIO AL 0,05%, COLUTORIO FRASCO DE 250 ML	FRASCO	409	NO CENABAST
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN EL APARATO DIGESTIVO</b>				
147	ÁCIDO TRANEXÁMICO 1 G EN 10 ML INTRAVENOSA	FRASCO AMPOLLA O AMPOLLA	19	NO CENABAST
148	ALUMINIO HIDROXIDO 500 MG UNIDAD - HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 200 MG / HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 200 MG	COMPRIMIDO	4.843	NO CENABAST
149	ATROPINA 1 MG/1 ML AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	100	CENABAST
150	ATROPINA/PAPAVERINA 0.5 MG/40 MG UD 1	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	2.843	CENABAST
151	CLORPROMAZINA 25 MG/2 ML AMPOLLA 2 ML	AMPOLLA	100	CENABAST
152	CLORPROMAZINA (programa salud mental) 100 MG	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O GRAGEA ENVASADO EN BLISTE	2.915	CENABAST
153	DOMPERIDONA (POSTRADOS) 10 MG UNIDAD	COMPRIMIDO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	645	CENABAST
154	METROCLOPRAMIDA 10 MG/ 2ML AMP	AMPOLLA	242	CENABAST
155	OMEPRAZOL 20 MG UNIDAD 1 CAPSULAS	COMPRIMIDO RECUBIERTO ENTERICO O CAPSULA CON MICROGRANULOS O GRANULOS CON RECUBRIMIENTO ENTERICO ENVASADO EN BLISTER	49.899	CENABAST
156	PAPAVERINA 4 %/2 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	100	CENABAST
157	PARGEVERINA/METAMIZOL 5 MG/2000 MG	AMPOLLA	1.082	CENABAST
158	PROPIFENAZONA 440/ ADIFENINA SUP.	SUPOSITARIO ENVASADO EN ALVEOLO TERMOSELLADO INDIVIDUAL	147	CENABAST

**ALCALDIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**  
**DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO	CANTIDAD 24 MESES REFERENCIAL	TIPO
159	RANITIDINA 300 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	7.202	NO CENABAST
160	RANITIDINA 50 MG/2 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	5.197	NO CENABAST
161	SALES REHIDRATAC SOBRES 60 MEQ/250 ML	SOBRE	784	CENABAST
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN PODOLOGÍA</b>				
162	CLORURO SODIO 0,9% 20 ML	AMPOLLA	480	NO CENABAST
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN TRANSTORNOS SANGUINEOS</b>				
163	ACIDO FOLICO 1 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	6.219	CENABAST
164	ACIDO FOLICO 5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	3.284	CENABAST
165	FERROSO SULFATO 200 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O GRAGEA ENVASADO EN BLISTER O TIRAS DE ALUMINIO	10.875	CENABAST
166	FUMARATO FERROSO+VITAMINA, CADA CÁPSULA DEBE CONTENER: FUMARATO FERROSO 330 MG (109 MG DE HIERRO ACTIVO); VITAMINA B12 1 MG; ÁCIDO ASCÓRBICO 100 MG; ÁCIDO FÓLICO 2 MG	COMPRIMIDO O CÁPSULA	63.512	NO CENABAST
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS USADOS EN DERMATOLOGÍA</b>				
167	LACTULOSA (POSTRADOS) 65 % FRASCO DE 100 A 200 ML	FRASCO	110	CENABAST
168	VASELINA LIQUIDA 5 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	121	CENABAST
<b>GRUPO: VITAMINAS Y OTROS NUTRIENTES</b>				
169	CALCIO/VIT D 500MG/400UI	COMPRIMIDO O CAPSULA EN BLISTER	36.122	CENABAST
170	CIANOCOBALAMINA 100 MCG/1 ML AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	793	CENABAST
171	FITOQUINONA 10 MG/1 ML AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	100	CENABAST
172	MULTIVITAMÍNICO JARABE DEBE CONTENER AL MENOS NUEVE VITAMINAS Y PODRÁ CONTENER MINERALES FRASCO DE 100 A 150 ML	FRASCO	15	CENABAST
173	MULTIVITAMINICO Y/O POLIVITAMINICO DEBE CONTENER AL MENOS NUEVE VITAMINAS Y PODRÁ CONTENER MINERALES	COMPRIMIDO O CAPSULA	45.377	NO CENABAST
174	PIRIDOXINA 100 MG/1 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	813	CENABAST

**ALCALDIA  
 DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS  
 DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO	CANTIDAD 24 MESES REFERENCIAL	TIPO
175	TIAMINA 30 MG/1 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	888	CENABAST
176	COMPLEJO VITAMINICO QUE DEBE CONTENER VITAMINA B1 100MG, B6 100MG Y B12 10 MG	AMPOLLA	1.056	CENABAST
<b>GRUPO: OTROS</b>				
177	DELTAMETRINA/PIPERONIL BUTOXIDO 0.02 GR/2.5 GR LOCIÓN FRASCO 60 ML	FRASCO	49	NO CENABAST
178	DIFENIDOL 25 MG	COMPRIMIDO	475	CENABAST
179	ENDULZANTE (ASPARTAME, SUCRALOSA, STEVIA, OTROS) COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO	1.414	CENABAST
180	ESZOPICLONA 3 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO	2.111	CENABAST
181	HIDROCORTIZONA CREMA 0.1% UD 15 GRS	CREMA	10	CENABAST
182	MELATONINA 3 MG COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	1.800	CENABAST
183	MIRTAZAPINA 30 MG COMP	COMPRIMIDO	1.484	CENABAST
184	MUPIROCINA 2% UNG. DERMICO TUBO O POMO DE 15 GR	TUBO O POMO	11	CENABAST
185	OXIDO DE ZINC CREMA DE 30-50 GR (PASTA LASSAR)	CREMA	66	CENABAST
186	SUERO GLUCOSA 10% 500 ML	MATRAZ	100	CENABAST

Cabe señalar que las líneas que indican “CENABAST” en la columna “Tipo”, corresponden a medicamentos programados para su compra mediante la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Salud (CENABAST) por lo tanto, sólo serán requeridos al contratista cuando dicho organismo se encuentre imposibilitado de proveerlos o no tenga el stock requerido.

## 2. DE LOS ENVASES Y ROTULACIÓN PARA SU ENTREGA

Los envases de medicamentos como blíster, envases de celofán, frasco gotario u otro material, deberán ser presentados con nombre de medicamento, dosis, N° de lote o serie y fecha de vencimiento rotulado.

Los envases clínicos podrán ser de cartón u otro material con la resistencia adecuada al peso del contenido. Estos deberán ser entregados sellados para asegurar su inviolabilidad.

Los envases clínicos de ampollas, frascos ampollas, frascos gotarios, suspensiones y/o jarabes deberán separar entre sí cada unidad utilizando blíster pack, celdillas de cartón u otro material que proteja a los productos de su fractura o deterioro.

Los envases clínicos deberán entregarse en empaques múltiples que faciliten su recepción y almacenaje. Deberán, asimismo, contener un rótulo que señale la denominación y el detalle del producto.

**ALCALDIA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS  
DEPTO. DE LICITACIONES**

Los envases de blíster deberán ser prepicados para facilitar la dosificación y manipulación de las unidades.

Los datos que sean requeridos para la identificación del producto deberán estar señalados en idioma español.

En los envases, cuando corresponda, se deberá agregar las especificaciones técnicas de almacenamiento, de conservación y de administración. Cada una de ellas, en idioma español.

La calidad del vidrio de los envases de ampollas deberá ser tal que tenga templado para facilitar la manipulación en la apertura de este y que evite el rompimiento y/o cortes de piel al manipulador.

### **3. DE LAS SOLICITUDES Y EL PLAZO DE ENTREGA**

La solicitud de los medicamentos y suplementos alimenticios se realizará mediante el envío de la orden de compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

El proveedor tendrá un plazo de 10 días hábiles, el que se contará desde la aceptación de la respectiva orden de compra, para realizar la entrega de los productos. Tanto la primera como las siguientes órdenes de compra se entenderán aceptadas tácitamente transcurridos 2 días hábiles desde su envío por la Municipalidad.

Los productos deberán ser despachados a la dirección Av. El Rodeo N° 13.533, comuna de Lo Barnechea, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

### **4. REQUISITOS DE DESPACHO Y ENTREGA**

Cada uno de los medicamentos y suplementos alimenticios deberán cumplir con los siguientes requisitos de despacho y entrega:

- a) Los productos deberán ser almacenados y distribuidos en contenedores de transporte que no tengan ningún efecto adverso sobre la calidad de los productos y que ofrezcan adecuada protección contra influencias externas, incluida la contaminación.
- b) Los contenedores deberán conservar el rango de temperatura exigido en productos que requieren cadena de frío (2° C – 8° C).
- c) Los empaques, envases y embalajes de los productos deberán cumplir con las exigencias que permitan buenas prácticas de almacenaje y transporte, así como una adecuada presentación, características que serán verificadas y exigidas al momento de la entrega.
- d) El despacho, reposición y canje de los productos será de cargo y costo del proveedor.
- e) Los proveedores que resulten adjudicados deberán asegurar que los medicamentos y suplementos alimenticios despachados correspondan a los ofertados en la presente licitación, lo que incluye características fármaco-técnicas, presentación comercial y registro sanitario presentado, salvo que opere la causal contemplada en el numeral 7 de las bases técnicas
- f) El proveedor deberá garantizar las condiciones de almacenamiento y distribución de acuerdo con la Norma Técnica N° 147, que establece las buenas prácticas de almacenamiento y distribución para droguerías y depósitos de productos farmacéuticos de uso humano.

### **5. RECEPCION CONFORME DE LOS PRODUCTOS**

El ITS, dentro del plazo de 3 días hábiles, contados desde la recepción de los productos, informará al contratista si éstos fueron recepcionados de manera conforme. En caso de que alguno se

**ALCALDIA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS  
DEPTO. DE LICITACIONES**

encontrare dañado, defectuoso, adulterado, mal rotulado o no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 1 precedente, el ITS requerirá su reposición.

No se realizará la recepción conforme de aquellos productos que presenten alguna de las siguientes características:

- a) Producto con fecha de vencimiento inferior a 12 meses contados desde la fecha de recepción, salvo autorización otorgada por escrito por el ITS.
- b) Producto dañado o defectuoso.
- c) Producto adulterado y/o mal rotulado.
- d) Producto diferente al adjudicado (por ejemplo, de distinta procedencia y/o marca a la adjudicada).
- e) Producto con problemas de calidad en el almacenamiento (cambio de color, excesiva humedad, sellado adulterado u otros).
- f) Los medicamentos que no cuenten con registro vigente en ISP, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto Supremo N° 3 de 2010, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano, cuando corresponda.

El plazo de reposición será de 5 días hábiles, contados desde la solicitud del ITS mediante correo electrónico.

## **6. CANJE DE PRODUCTOS**

Respecto de los medicamentos y suplementos que por autorización expresa del ITS se hubieren recibido con fecha de vencimiento inferior a los 12 meses, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 literal a) de las presentes bases técnicas, podrán canjearse con 30 días corridos de anticipación a su vencimiento, previa solicitud por escrito mediante correo electrónico y coordinación del ITS con el proveedor respectivo.

Los medicamentos y suplementos alimenticios susceptibles de canje deberán ser reemplazados por los mismos medicamentos y suplementos alimenticios (cambio de medicamento y/o nota de crédito)

Una vez solicitado el canje, el proveedor tendrá un plazo de 10 días hábiles para cumplir, contados desde el día siguiente de la solicitud realizada por el ITS a través de correo electrónico, se le aplicará la multa correspondiente.

## **7. QUIEBRE DE STOCK, DISCONTINUACIÓN O MODIFICACIÓN DEL PRODUCTO**

El proveedor deberá suministrar durante todo el plazo de ejecución del contrato los medicamentos y suplementos alimenticios de las líneas que se adjudicaron y se le soliciten. Si, por razones debidamente fundadas se discontinúa o existe quiebre de stock, el proveedor deberá comunicarlo al ITS con anterioridad a la emisión de la correspondiente orden de compra y presentar una alternativa de características similares o superiores a lo adjudicado, manteniendo el precio del producto adjudicado en la presente licitación.

Asimismo, cualquier modificación a los productos con fines de mejora deberá ser comunicada oportunamente al ITS para su aprobación. Si la modificación no es aprobada, el proveedor deberá garantizar hasta el término del contrato de suministro, el despacho de los insumos en las condiciones previamente aceptadas en el presente proceso licitatorio.

En todos los casos, el ITS autorizará esta sustitución sólo si considera que el producto de reemplazo realmente cumple con las especificaciones del producto adjudicado en la licitación.





**ALCALDIA**

**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**

**DEPTO. DE LICITACIONES**

El proveedor deberá reponer el quiebre de stock de los medicamentos en un período de 30 días.  
En caso de que no lo haga, será causal de término anticipado de contrato.

**ANEXO N°1**

**DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO PARA OFERTAR Y/O SUSCRIBIR  
CONTRATOS CON LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA Y ACEPTACIÓN DE BASES  
LICITACIÓN PÚBLICA ID 2735-123-LQ21**

<b>IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (*)</b>		
<b>OFERTA EN UTP</b>	<b>SI:</b>	<b>NO:</b>
<b>RUT DEL OFERENTE</b>		
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>		
<b>RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>		
<b>DOMICILIO DEL OFERENTE</b>		
<b>CORREO ELECTRÓNICO (**) OFERENTE</b>		

(\*) Nombre personal natural, razón social persona jurídica o individualización de la UTP conforme establece el artículo 67 bis del Reglamento de Compras Públicas.

(\*\*) Deberá acompañar un anexo por cada integrante de la UTP.

(\*\*\*) Entendiéndose éste como medio oficial de comunicación (siempre que estas bases no señalen lo contrario) entre la Municipalidad de Lo Barnechea y el contratista de acuerdo a lo señalado en las bases, por lo que en caso de modificación del mismo se deberá informar en el más breve tiempo posible, uno nuevo).

Declaro que no me encuentro afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886, ni haber sido condenado por delitos prescritos en la Ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

"Texto modificado y actualizado del art. 4º, Ley 19.886

Artículo 4º.- Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común, Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.(Ley 20238, art. Único N°1 a) D.O. 19.01.2008)En caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

El respectivo servicio deberá exigir que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar. (Ley 20.238, art. Único N°1 b) D.O. 19.01.2008)

Si la empresa prestadora del servicio, subcontratare parcialmente algunas labores del mismo, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados en este artículo.

Cada entidad licitante podrá establecer, respecto del adjudicatario, en las respectivas bases de licitación, la obligación de otorgar y constituir, al momento de la adjudicación, mandato con poder suficiente o la constitución de sociedad de nacionalidad chilena o agencia de la extranjera, según corresponda, con la cual se celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución de dicho contrato en los términos establecidos en esta ley.

El inciso anterior sólo se aplicará respecto de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o la prestación de servicios que el adjudicatario se obligue a entregar o prestar de manera sucesiva en el tiempo.

Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los

**ALCALDIA**

**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**

**DEPTO. DE LICITACIONES**

funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. (Ley 20088, artículo 13, D.O 05.01.2006)

Las mismas prohibiciones del inciso anterior se aplicarán a ambas Cámaras del Congreso Nacional, a la Corporación Administrativa del Poder Judicial y a las Municipalidades y sus Corporaciones, respecto de los Parlamentarios, los integrantes del Escalafón Primario del Poder Judicial y los Alcaldes y Concejales, según sea el caso.

Los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en el inciso anterior serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad administrativa descrito en el numeral 6 del inciso segundo del artículo 62 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que les corresponda.

Sin embargo, cuando circunstancias excepcionales lo hagan necesario, los órganos y empresas referidos en el inciso cuarto podrán celebrar dichos contratos, siempre que se ajusten a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. La aprobación del contrato deberá hacerse por resolución fundada, que se comunicará al superior jerárquico del suscriptor, a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Diputados. En el caso del Congreso Nacional la comunicación se dirigirá a la Comisión de Ética del Senado o a la Comisión de Conducta de la Cámara de Diputados, según corresponda y, en el caso del Poder Judicial, a su Comisión de Ética.

Asimismo, el oferente en la presente licitación pública declara bajo juramento:

- 1) Conocer y aceptar las Bases Administrativas Generales y Base Técnicas elaboradas para la licitación pública mencionada precedentemente.
- 2) Conocer los documentos anexos, legislación aplicable y en general todos los documentos que forman parte de esta licitación.
- 3) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- 4) Autorizar a la Municipalidad de Lo Barnechea para requerir de los organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o compañía, la información que solicite que diga relación con la presente licitación.
- 5) Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- 6) Que se obliga a mantener vigente su oferta durante un periodo de 90 días corridos, contados desde la fecha de la apertura de la propuesta.
- 7) Haber verificado la exactitud de los antecedentes proporcionados.
- 8) Que, considerando lo expuesto en el punto N°1.5 de la Instrucción General Nro. 11, de 2013, del Consejo para la Transparencia, informa que los socios o accionistas principales de la persona jurídica oferente, esto es, aquellos que individualmente sean dueños de a lo menos el 10% de los derechos sociales, corresponden a los siguientes:

- i. \_\_\_\_\_
- ii. \_\_\_\_\_
- iii. \_\_\_\_\_
- iv. \_\_\_\_\_
- v. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

**ANEXO N° 2**  
**CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)**  
**ENTRE**

**XXXX**  
**Y**  
**XXXX**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**ID 2735-123-LQ21**

Comparecencia personas naturales<sup>1</sup>  
Comparecencia personas jurídicas<sup>2</sup>

Los comparecientes mayores de edad exponen:

**PRIMERO: CONSTITUCIÓN:** Los comparecientes con ocasión del proceso de licitación “**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE LO BARNECHEA**” ID 2735-123-LQ21, publicado por la Municipalidad de Lo Barnechea, por este acto acuerdan constituir y formalizar una UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, en adelante “UTP”, según los términos dispuestos en el artículo 67 bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; para los efectos de la presentación conjunta de una propuesta, la celebración del contrato una vez adjudicada la Unión, si procediere, y la posterior ejecución de la prestación en los términos descritos en las bases de la licitación y demás documentos aplicables.

**SEGUNDO: SOLIDARIDAD:** Las partes comparecientes, pactan en este acto solidaridad respecto de todas las obligaciones que deriven de la oferta que presenten, en las bases de la licitación que regulan el proceso singularizado en la cláusula primera, y del contrato que se suscriban en atención al mismo. En virtud de dicha solidaridad, la Municipalidad de Lo Barnechea podrá exigir a cualquiera de los integrantes de la UTP que por este acto se constituye, indistintamente, el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, cualquiera sea su naturaleza. De igual forma, el pago efectuado por la Municipalidad de Lo Barnechea a cualquiera de los integrantes de la Unión que por este acto se constituye, será válido y extinguirá la deuda respecto de los demás integrantes de la UTP. Serán aplicables a este pacto las disposiciones del Título IX “De las Obligaciones Solidarias, del Libro Cuarto “De las Obligaciones en General y de los Contratos” del Código Civil.

Se deja expresa constancia que cada uno de los miembros de la unión de proveedores sean ellos personas naturales o jurídicas mantendrán su autonomía jurídica y económica.

**TERCERO: OBJETO Y ALCANCE:** El objeto de la presente Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la Municipalidad de Lo Barnechea, de una propuesta para el proceso de licitación singularizado en la cláusula primera de este acto, como, asimismo, asumir la obligación conjunta del cumplimiento de la contratación, el que será ejecutado de conformidad a las bases de licitación que regulan el proceso y al contrato que se suscriba para ello.

Los comparecientes se encargarán de elaborar la propuesta solicitada, como también de suministrar el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

<sup>1</sup> Comparecencia de personas naturales, se deberá identificar claramente a los oferentes que participarán de la Unión Temporal de Proveedores con señalamiento expreso de: su nombre completo, su nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, número de cédula nacional de identidad y, domicilio.

<sup>2</sup> Comparecencia de personas jurídicas, se deberá identificar claramente a los oferentes que participarán de la Unión Temporal de Proveedores con señalamiento expreso de: nombre de la sociedad u otra, número de rol único tributario, nombre (s) del representante legal, su nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, número de cédula nacional de identidad, y domicilio común con la sociedad.

**ALCALDIA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS  
DEPTO. DE LICITACIONES**

Además, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo sesenta y siete bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, al momento de presentación de ofertas, los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, **siempre y cuando** lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma, debiendo tener presente que las causales de inhabilidad para la presentación de ofertas y la suscripción de contratos afectan a cada integrante de la UTP.

**CUARTO: VIGENCIA:** La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores que se constituye por este acto, inicia a contar de esta fecha y su validez será hasta la total liquidación del contrato, incluyendo la renovación del mismo, en caso de existir, la cual solo podrá realizarse por una vez.

Con todo, la vigencia de la presente UTP deberá considerar el tiempo necesario para atender la solución de las garantías prestadas en el referido proceso de licitación.

**QUINTO: DOMICILIO:** Los miembros de la Unión Temporal de Proveedores fijan como domicilio, el ubicado en \_\_\_\_\_<sup>3</sup>.

**SEXTO: REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:** La presente UTP designa en este acto, como Representante o Apoderado común de ésta, a don(ña) \_\_\_\_\_<sup>4</sup>, el (la) cual está facultado (a) para<sup>5</sup>: a) \_\_\_\_\_, b) \_\_\_\_\_ (...). En caso de ausencia e impedimento temporal del representante recién designado, se nombra como suplente del Representante o Apoderado común de ésta UTP, a don (ña)<sup>6</sup> \_\_\_\_\_ con las mismas facultades.

**SEPTIMO: PERSONERÍAS:** La personería de don (ña) \_\_\_\_\_<sup>7</sup> para actuar en representación de la \_\_\_\_\_<sup>8</sup>, consta en escritura pública de fecha \_\_\_\_\_<sup>9</sup>, otorgada ante don(ña) \_\_\_\_\_<sup>10</sup> Notario Público<sup>11</sup> de la \_\_\_\_\_<sup>12</sup>,  
La personería de don(ña) \_\_\_\_\_ para actuar en representación de la \_\_\_\_\_, consta en escritura pública de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante don(ña) \_\_\_\_\_ Notario Público de la \_\_\_\_\_, que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.

En comprobante previa lectura firman los comparecientes.

Santiago, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

<sup>3</sup> Informar domicilio común de la unión temporal de proveedores, con señalamiento de dirección, comuna y Región.

<sup>4</sup> Se deberá identificar claramente al representante o apoderado común con poderes suficientes para representar a la unión temporal de proveedores, con señalamiento expreso de: su nombre completo, su nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, y número de cédula nacional de identidad, y domicilio.

<sup>5</sup> Incorporar las facultades que se entregan al representante o apoderado común, las que en todo caso deberán considerar las de suscribir en nombre de la UTP las declaraciones a que aluden los anexos de las bases de licitación, presentar en nombre de la UTP la oferta técnica y económica para participar en el proceso señalado en la cláusula primera del acuerdo, suscribir el contrato que derive la licitación indicada en la cláusula primera, representar a la UTP ante la entidad licitante, gestionar el envío de las facturas para el pago respectivo y suscribir en representación de la UTP las modificaciones de contrato que sean necesarias previo consentimiento de las personas naturales o jurídicas que integran la UTP.

<sup>6</sup> Se deberá identificar claramente al representante o apoderado común que representará al titular, el cual deberá tener las mismas facultades, con señalamiento expreso de: su nombre completo, su nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, y número de cédula nacional de identidad, y domicilio.

<sup>7</sup> Nombre del representante legal o administrador de la persona jurídica que forma parte de la unión temporal de proveedores.

<sup>8</sup> Nombre de la persona natural o jurídica que forma parte de la unión temporal de proveedores.

<sup>9</sup> Incorporar fecha de la escritura pública donde consten los poderes.

<sup>10</sup> Incorporar nombre del o la Notario Público que otorgó la escritura.

<sup>11</sup> Notario Público y se no se ha constituido por Escritura Pública, deberá indicar quien lo autoriza.

<sup>12</sup> Incorporar N° y Ciudad de la Notaría que otorgó la escritura.

**ANEXO N°3  
OFERTA ECONÓMICA  
LICITACIÓN PÚBLICA  
ID 2735-123-LQ21**

<b>IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE</b>	
<b>RUT DEL OFERENTE</b>	

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO (F.F)	PRECIO UNITARIO NETO POR F.F.
<b>GRUPO: ANALGÉSICO OPIÁCEOS, NO OPIÁCEOS, ANTIGOTOSOS Y ANTIRREUMÁTICOS NO ESTEROIDALES</b>			
1	LUBRICANTE GEL OFTALMICO FRASCO O POMO DE 5 GR, DEBE CONTENER: CARBOMER 940 MANITOL 46 MG	FRASCO O POMO	
2	DICLOFENACO SODICO 50 MG	COMPRIMIDO	
3	ALOPURINOL 100 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
4	DICLOFENACO 75 MG/3 ML AMPOLLA 3 ML	AMPOLLA O FRASCO AMPOLLA	
5	IBUPROFENO 100 MG/5 ML FRASCO DE 100 A 120 ML	FRASCO	
6	IBUPROFENO 400 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO, GRAGEA O CAPSULA ENVASADO EN BLÍSTER	
7	KETOPROFENO 50 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO, COMPRIMIDO RECUBIERTO ENTERICO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	
8	METAMIZOL SODICO 1 GR/2 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	
9	MORFINA 10 MG/1 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	
10	PARACETAMOL 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
11	PARACETAMOL 80 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO MASTICABLE ENVASADO EN BLISTER	
12	PARACETAMOL GOTAS 100 MG/1 ML FRASCO DE 15 A 25 ML	FRASCO	
13	PARACETAMOL SUPOSITORIO 125 MG UNIDAD 1 SP	SUPOSITORIO ENVASADO EN BLISTER O ENVASE PVC Y POLIETILENO	
14	SALICILATO DE METILO POMO DE 30-50 GR	POMO	
<b>GRUPO: ANTICONVULSIONANTES Y ANTIEPILÉPTICO</b>			
15	CLONAZEPAM 0.5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	

**ALCALDIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**  
**DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO (F.F)	PRECIO UNITARIO NETO POR F.F.
16	CLONAZEPAM 2 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	COMPRIMIDO	
17	FENOBARBITAL 100 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO EN BLISTER	
18	FENOBARBITAL 15 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO EN BLISTER	
19	PREGABALINA 75 MG COMP	COMPRIMIDO O CAPSULA ENVASADA EN BLISTER	
20	SULFATO DE MAGNESIO 25 %/5 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	
<b>GRUPO: DIURÉTICOS</b>			
21	ESPIRONOLACTONA 25 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O GRAGEA ENVASADO EN BLISTER	
22	FUROSEMIDA 20 MG/1 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	
23	FUROSEMIDA 40 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
24	HIDROCLOROTIAZIDA 50 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO RANURADO ENVASADO EN BLISTER	
<b>GRUPO: HORMONAS Y OTROS MEDICAMENTOS ENDOCRINOS Y ANTICONCEPTIVOS</b>			
25	DESOGESTREL/ETINILESTRADIOL 150 MCG/20 MCG	COMPRIMIDO	
26	GLIBENCLAMIDA 5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
27	INSULINA ACTRAPIC PENFILL (SAPU) 100 UI/1 ML	CARTUCHO AMPOLLA	
28	METFORMINA XR 1000 MG	COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA	
<b>GRUPO: MEDICAMENTO COVID</b>			
29	DEXAMETASONA 4 MG/1ML AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	
30	PARACETAMOL (SAPU) 10 MG/ ML FRASCO 100 ML	FRASCO	
<b>GRUPO: MECIDAMENTOS ANTIALÉRGICOS Y USADOS EN EL TRATAMIENTO DE LA ANAFILAXIA</b>			
31	CLORFENAMINA MALEATO 2 MG/5 ML FRASCO 100 ML	FRASCO	
32	BETAMETASONA 0.05 % POMO O TUBO 15 A 20 GR	POMO O TUBO	
33	BETAMETASONA 4 MG/1 ML AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	
34	CLORFENAMINA MALEATO 10 MG/1 ML AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	
35	CLORFENAMINA MALEATO 4 MG UNIDAD 1	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	



**ALCALDIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**  
**DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO (F.F)	PRECIO UNITARIO NETO POR F.F.
36	HIDROCORTIZONA 100 MG	AMPOLLA O FRASCO AMPOLLA	
37	LORATADINA 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
38	LORATADINA 5 MG / 5ML FRASCO DE 60 A 100 ML	JARABE O SOLUCION ORAL FRASCO	
39	PREDNISONA 20 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
40	PREDNISONA 5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS</b>			
41	CLOTRIMAZOL 500 MG OVULO	OVULO O CAPSULA VAGINAL ENVASADO EN BLISTER	
42	CLINDAMICINA 300 MG COMP	COMPRIMIDO O CÁPSULA	
43	ACICLOVIR 400 MG	COMPRIMIDO	
44	ALBENDAZOL 400 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
45	AMOXICILINA /CLAVULANICO (GES NEUMONIA) 500 - 125 mg	COMPRIMIDO O COMPRIMID O RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
46	AMOXICILINA 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	CAPSULA O COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
47	AMOXICILINA SUSPENSION 500 MG/5 ML FRASCO DE 60 A 120 ML	FRASCO	
48	AZITROMICINA 200 MG/5 ML FRASCO DE 15 A 30 ML	FRASCO	
49	AZITROMICINA 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	
50	BACITRACINA 50.000 UI/NEOMICINA 0,5 G POMO DE 10 A 15 GR	POMO	
51	CEFADROXILO 250 MG/5 ML FRASCO DE 60 A 100 ML	FRASCO	
52	CEFADROXILO 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	
53	CIPROFLOXACINO 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
54	CLARITROMICINA 250 MG/5 ML FRASCO DE 60 A 80 ML	FRASCO	
55	CLARITROMICINA 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
56	CLORANFENICOL OFT 10 MG/1 GR POMO O TUBO DE 3,5 A 5 GR.	POMO O TUBO	

**ALCALDIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**  
**DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO (F.F)	PRECIO UNITARIO NETO POR F.F.
57	CLORANFENICOL OFTALMICO GOTAS 5 MG/1 ML FRASCO DE 5 A 10 ML	FRASCO	
58	CLOTRIMAZOL 1 % CREMA, TUBO O POMO DE 20 GR	CREMA, TUBO O POMO	
59	ERITROMICINA 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
60	FLUCLOXACILINA 250 MG/5 ML FRASCO DE 60 ML	FRASCO	
61	FLUCLOXACILINA 500 MG	COMPRIMIDO O CÁPSULA	
62	FLUCONAZOL 150 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	
63	GENTAMICINA 80 MG/2 ML AMPOLLA 2 ML	AMPOLLA	
64	METRONIDAZOL 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
65	METRONIDAZOL 500 MG UNIDAD 1 OVULO	OVULO O CAPSULA VAGINAL ENVASADO EN BLISTER	
66	NISTATINA CREMA 100.000 UI UNIDAD POMO DE 15 GR	POMO	
67	NISTATINA GOTAS (100.000 UI/ML) FRASCO DE 20 A 30 ML	FRASCO	
68	NISTATINA OVULOS 100.000 UI UNIDAD 1 OVULO	OVULO O CAPSULA VAGINAL ENVASADO EN BLISTER	
69	NITROFURANTOINA 100 MG UNIDAD 1	CAPSULA, COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
70	PENICILINA BENZA 1.200.000 UI UNIDAD 1 AM	FRASCO AMPOLLA	
71	PENICILINA SODICA 1.000.000 UI UNIDAD 1 AM	FRASCO AMPOLLA	
72	TERBINAFINA 250 MG 1 CM UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO EN BLISTER	
73	TETRACICLINA CLOR 500 MG UNIDAD 1 CAPSULAS	CAPSULA	
74	VASELINA AZUFRADE CREMA 6 % POMO DE 30 A 50 GR	POMO	
75	PENICILINA G-BENZATINA 2.400.000 U.I. POLVO O POLVO LIOFILIZADO PARASUSPENSION NYECTABLE PARA ADMINISTRACION INTRAMUSCULAR	FRASCO AMPOLLA	
76	PENICILINA-G SODICA 2.000.000 U.I. POLVO O POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE PARA ADMINISTRACION INTRAVENOSA-INTRAMUSCULAR	FRASCO AMPOLLA	
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES</b>			
77	ACIDO ACETIL SAL 100 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO CON RECUBRIMIENTO ENTERICO	

**ALCALDIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**  
**DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO (F.F)	PRECIO UNITARIO NETO POR F.F.
78	ACIDO ACETIL SAL 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO CON RECUBRIMIENTO ENTERICO,	
79	AMLODIPINO 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
80	AMLODIPINO 5 MG	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
81	ATENOLOL 50 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
82	ATORVASTATINA 20 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO RANURADO	
83	CAPTOPRIL 25 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
84	CARVEDILOL 12.5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO EN BLISTER	
85	CARVEDILOL 25 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO EN BLISTER	
86	DIGOXINA 250 MCG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
87	ENALAPRIL MALEATO 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
88	ERGOMETRINA MALEATO 0.2 MG/1 ML AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	
89	ISOSORBIDA 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER.	
90	LOVASTATINA 20 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
91	NIFEDIPINO RETARD 20 MG UNIDAD 1	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO DE LIBERACION PROLONGADA O CAPSULA CON GRANULOS RECUBIERTOS DE LIBERACION PROLONGADA ENVASADO EN BLISTER	
92	NITRENDIPINO 20 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
93	PROPANOLOL 1 MG/1 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	
94	PROPANOLOL 40 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO	
95	VALSARTAN 160 MG COMP	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	
96	VERAPAMILO 5 MG/2 ML UD 1 AMPOLLAS	AMPOLLA	
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS PSICOTERAPÉUTICOS</b>			
97	TRAZODONA 100 MG UNIDAD 1 CM	COMPRIMIDO	

**ALCALDIA  
 DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS  
 DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO (F.F)	PRECIO UNITARIO NETO POR F.F.
98	ACIDO VALPROICO 250 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA BLANDA ENVASADO EN BLISTER	
99	ACIDO VALPROICO 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	
100	ALPRAZOLAM 0.5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
101	AMITRIPTILINA 25 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	CAPSULA, GRAGEA, COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
102	ANFEBUTAMONA (COSAM) 150 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO RECUBIERTO DE LIBERACIÓN PROLONGADA	
103	ARIPRIPAZOL 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
104	DIAZEPAM 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
105	DIAZEPAM 10 MG/2 ML AMPOLLA	AMPOLLA O FRASCO AMPOLLA	
106	DISULFIRAMO 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
107	FLUFENAZINA DECANOATO 250 MG/10 ML	FRASCO AMPOLLA	
108	HALOPERIDOL 1 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO	
109	HALOPERIDOL 5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
110	HALOPERIDOL 5 MG/1 ML AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	
111	IMIPRAMINA 25 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO, GRAGEA O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	
112	LORAZEPAM (SAPU) 4 MG/2 ML AMPOLLA 1 UNIDAD	AMPOLLA	
113	METILFENIDATO 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
114	METILFENIDATO SR 20 MG BIOEQUIVALENTE	COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA	
115	PAROXETINA(COSAM) 20 MG UNIDAD 1	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
116	RISPERIDONA 1 MG / 1ML FRASCO DE 20 A 30 ML	FRASCO	
117	RISPERIDONA 1 MG COMP	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
118	RISPERIDONA 3 MG COMP	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	

**ALCALDIA  
 DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS  
 DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO (F.F)	PRECIO UNITARIO NETO POR F.F.
119	SERTRALINA (programa salud mental) 50 MG	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
120	VENLAFAXINA(COSAM) XR 75 MG UNIDAD 1	COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA CON MICROGRANULOS CON RECUBRIMIENTO DE LIBERACION PROLONGADA ENVASADO EN BLISTER	
121	ZIPRASIDONA (PROG.SALUD MENTAL) 40 MG U	COMPRIMIDO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	
122	ZOPICLONA 7.5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS QUE ACTUAN EN EL APARATO RESPIRATORIO</b>			
123	FENOTEROL/IPATROPIO 50 MG – 25 MG/100 ML SOLUCIÓN FRASCO DE 20 ML	FRASCO	
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS SOLO USO EN SAPU</b>			
124	AGUA BIDESTILADA AMPOLLA DE 5 ML	AMPOLLA	
125	AMIODARONA 150 MG/3 ML AMPOLLA 3 ML	AMPOLLA	
126	CLOPIDOGREL 300 MG	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
127	EPINEFRINA CLORHIDRATO 1 MG/1 ML AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	
128	FLUMAZENIL AM40 0.5 MG/5 ML AMPOLLA 5 ML	AMPOLLA	
129	GLUCONATO DE CALCIO 10 %/10 ML	AMPOLLA	
130	SUCCINICOLINA FCO. AMP. 100 MG/5 ML	AMPOLLA O FRASCO AMPOLLA	
131	SUERO BICARBONATO DE SODIO 2/3 MOLAR 20 ML	AMPOLLA	
132	SUERO BICARBONATO DE SODIO 2/3 MOLAR 250 ML UNIDAD 1 MATRAZ	AMPOLLA	
133	SUERO FISIOLÓGICO 0.9 %/250 ML	ENVASE SEMIRIGIDO O MATRAZ	
134	SUERO FISIOLÓGICO 0.9 %/5 ML UNIDAD 1 AM	ENVASE VIDRIO O PLASTICO CON SISTEMA ABRE FACIL AMPOLLA	
135	SUERO FISIOLÓGICO 0.9 %/500 ML UNIDAD 1 MATRAZ	ENVASE SEMIRIGIDO O MATRAZ	
136	SUERO GLUCOSADO 30 %/20 ML UNIDAD 1 AMP	AMPOLLA	
137	SUERO GLUCOSADO 5% 500 ml	ENVASE SEMIRIGIDO O MATRAZ	
138	SUERO GLUCOSALINO 500 ML UNIDAD 1 MATRAZ	ENVASE SEMIRIGIDO O MATRAZ	

**ALCALDIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**  
**DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO (F.F)	PRECIO UNITARIO NETO POR F.F.
139	SUERO RINGER LACTATO 500 ML	MATRAZ	
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS USADO EN ANESTESIA Y GASES MEDICINALES</b>			
140	CICLOBENZAPRINA 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO	
141	ETOMIDATO 20 MG/10 ML	AMPOLLA O FRASCO AMPOLLA	
142	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2%/5 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	
143	MIDAZOLAM 15 MG/3 ML UD 1 AMPOLLAS	AMPOLLA	
144	PROPARACAINA OFT GOTAS 0.5 % FRASCO DE 10 A 15 ML	FRASCO	
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS UTILIZADO EN DENTAL</b>			
145	CLORHEXIDINA 0,12% COLUTORIO FRASCO DE 500 ML	FRASCO	
146	FLUORURO DE SODIO AL 0,05%, COLUTORIO FRASCO DE 250 ML	FRASCO	
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN EL APARATO DIGESTIVO</b>			
147	ÁCIDO TRANEXÁMICO 1 G EN 10 ML INTRAVENOSA	FRASCO AMPOLLA O AMPOLLA	
148	ALUMINIO HIDROXIDO 500 MG UNIDAD - HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 200 MG / HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 200 MG	COMPRIMIDO	
149	ATROPINA 1 MG/1 ML AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	
150	ATROPINA/PAPAVERINA 0.5 MG/40 MG UD 1	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
151	CLORPROMAZINA 25 MG/2 ML AMPOLLA 2 ML	AMPOLLA	
152	CLORPROMAZINA (programa salud mental) 100 MG	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O GRAGEA ENVASADO EN BLISTER	
153	DOMPERIDONA (POSTRADOS) 10 MG UNIDAD	COMPRIMIDO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	
154	METROCLOPRAMIDA 10 MG/ 2ML AMP	AMPOLLA	
155	OMEPRAZOL 20 MG UNIDAD 1 CAPSULAS	COMPRIMIDO RECUBIERTO ENTERICO O CAPSULA CON MICROGRANULOS O GRANULOS CON RECUBRIMIENTO ENTERICO ENVASADO EN BLISTER	
156	PAPAVERINA 4 %/2 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	
157	PARGEVERINA/METAMIZOL 5 MG/2000 MG	AMPOLLA	

**ALCALDIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**  
**DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO (F.F)	PRECIO UNITARIO NETO POR F.F.
158	PROPIFENAZONA 440/ ADIFENINA SUP.	SUPOSITORIO ENVASADO EN ALVEOLO TERMOSELLADO INDIVIDUAL	
159	RANITIDINA 300 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
160	RANITIDINA 50 MG/2 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	
161	SALES REHIDRATAC SOBRES 60 MEQ/250 ML	SOBRE	
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN PODOLOGÍA</b>			
162	CLORURO SODIO 0,9% 20 ML	AMPOLLA	
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN TRASTORNOS SANGUINEOS</b>			
163	ACIDO FOLICO 1 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
164	ACIDO FOLICO 5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
165	FERROSO SULFATO 200 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O GRAGEA ENVASADO EN BLISTER O TIRAS DE ALUMINIO	
166	FUMARATO FERROSO+VITAMINA, CADA CÁPSULA DEBE CONTENER: FUMARATO FERROSO 330 MG (109 MG DE HIERRO ACTIVO); VITAMINA B12 1 MG; ÁCIDO ASCÓRBICO 100 MG; ÁCIDO FÓLICO 2 MG	COMPRIMIDO O CÁPSULA	
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS USADOS EN DERMATOLOGÍA</b>			
167	LACTULOSA (POSTRADOS) 65 % FRASCO DE 100 A 200 ML	FRASCO	
168	VASELINA LIQUIDA 5 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	
<b>GRUPO: VITAMINAS Y OTROS NUTRIENTES</b>			
169	CALCIO/VIT D 500MG/400UI	COMPRIMIDO O CAPSULA EN BLISTER	
170	CIANOCOBALAMINA 100 MCG/1 ML AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	
171	FITOQUINONA 10 MG/1 ML AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	
172	MULTIVITAMÍNICO JARABE DEBE CONTENER AL MENOS NUEVE VITAMINAS Y PODRÁ CONTENER MINERALES FRASCO DE 100 A 150 ML	FRASCO	
173	MULTIVITAMINICO Y/O POLIVITAMINICO DEBE CONTENER AL MENOS NUEVE VITAMINAS Y PODRÁ CONTENER MINERALES	COMPRIMIDO O CAPSULA	
174	PIRIDOXINA 100 MG/1 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	



**ALCALDIA  
 DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS  
 DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO (F.F)	PRECIO UNITARIO NETO POR F.F.
175	TIAMINA 30 MG/1 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	
176	COMPLEJO VITAMINICO QUE DEBE CONTENER VITAMINA B1 100MG, B6 100MG Y B12 10 MG	AMPOLLA	
<b>GRUPO: OTROS</b>			
177	DELTAMETRINA/PIPERONIL BUTOXIDO 0.02 GR/2.5 GR LOCIÓN FRASCO 60 ML	FRASCO	
178	DIFENIDOL 25 MG	COMPRIMIDO	
179	ENDULZANTE (ASPARTAME, SUCRALOSA, STEVIA, OTROS) COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO	
180	ESZOPICLONA 3 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO	
181	HIDROCORTIZONA CREMA 0.1% UD 15 GRS	CREMA	
182	MELATONINA 3 MG COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	
183	MIRTAZAPINA 30 MG COMP	COMPRIMIDO	
184	MUPIROCINA 2% UNG. DERMICO TUBO O POMO DE 15 GR	TUBO O POMO	
185	OXIDO DE ZINC CREMA DE 30-50 GR (PASTA LASSAR)	CREMA	
186	SUERO GLUCOSA 10% 500 ML	MATRAZ	

**NOTA:**

\*El oferente podrá ofertar a una o más líneas.

\*Los valores de los medicamentos ofertados en el presente anexo corresponden a los precios netos por cada principio activo en el formato farmacéutico indicado.

\*En caso de existir discrepancias entre la información contenida en el respectivo anexo de oferta y la información ingresada por los oferentes en la ficha electrónica del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), prevalecerá la información contenida en el respectivo anexo.

**ANEXO N°4  
DECLARACIÓN DE MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA  
ID 2735-123-LQ21**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	
<b>RUT</b>	

Marcar con un X	Ítem	Medio de verificación que adjunta su propuesta
	El oferente es una persona natural de sexo femenino o es una microempresa liderada por mujer/es.	
	La empresa fomenta prácticas empresariales ambientalmente sustentables.	
	La empresa mantiene un plan de manejo ambiental.	
	La empresa mantiene un Sistema de Gestión Energética.	
	La empresa fomenta prácticas de reciclaje de productos.	

**ANEXO N°5  
NÚMERO DE REGISTRO ISP Y/O NÚMERO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA  
LICITACIÓN PÚBLICA  
ID 2735-123-LQ21**

<b>IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE</b>	
<b>RUT DEL OFERENTE</b>	

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO (F.F)	NÚMERO DE REGISTRO ISP Y/O NÚMERO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA (*)
<b>GRUPO: ANALGÉSICOS OPIÁCEOS, NO OPIÁCEOS, ANTIGOTOSOS Y ANTIRREUMÁTICOS NO ESTEROIDALES</b>			
1	LUBRICANTE GEL OFTÁLMICO FRASCO O POMO DE 5 GR, DEBE CONTENER: CARBOMER 940 MANITOL 46 MG	FRASCO O POMO	
2	DICLOFENACO SODICO 50 MG	COMPRIMIDO	
3	ALOPURINOL 100 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
4	DICLOFENACO 75 MG/3 ML AMPOLLA 3 ML	AMPOLLA O FRASCO AMPOLLA	
5	IBUPROFENO 100 MG/5 ML FRASCO DE 100 A 120 ML	FRASCO	
6	IBUPROFENO 400 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO, GRAGEA O CAPSULA ENVASADO EN BLÍSTER	
7	KETOPROFENO 50 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO, COMPRIMIDO RECUBIERTO ENTERICO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	
8	METAMIZOL SODICO 1 GR/2 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	
9	MORFINA 10 MG/1 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	
10	PARACETAMOL 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
11	PARACETAMOL 80 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO MASTICABLE ENVASADO EN BLISTER	
12	PARACETAMOL GOTAS 100 MG/1 ML FRASCO DE 15 A 25 ML	FRASCO	
13	PARACETAMOL SUPOSITORIO 125 MG UNIDAD 1 SP	SUPOSITORIO ENVASADO EN BLISTER O ENVASE PVC Y POLIETILENO	
14	SALICILATO DE METILO POMO DE 30-50 GR	POMO	
<b>GRUPO: ANTICONVULSIONANTES Y ANTIEPILÉPICOS</b>			

**ALCALDIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**  
**DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO (F.F)	NÚMERO DE REGISTRO ISP Y/O NÚMERO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA (*)
15	CLONAZEPAM 0.5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
16	CLONAZEPAM 2 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	COMPRIMIDO	
17	FENOBARBITAL 100 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO EN BLISTER	
18	FENOBARBITAL 15 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO EN BLISTER	
19	PREGABALINA 75 MG COMP	COMPRIMIDO O CAPSULA ENVASADA EN BLISTER	
20	SULFATO DE MAGNESIO 25 %/5 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	
<b>GRUPO: DIURÉTICOS</b>			
21	ESPIRONOLACTONA 25 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O GRAGEA ENVASADO EN BLISTER	
22	FUROSEMIDA 20 MG/1 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	
23	FUROSEMIDA 40 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
24	HIDROCLOROTIAZIDA 50 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO RANURADO ENVASADO EN BLISTER	
<b>GRUPO: HORMONAS Y OTROS MEDICAMENTOS ENDOCRINOS Y ANTICONCEPTIVOS</b>			
25	DESOGESTREL/ETINILESTRADIOL 150 MCG/20 MCG	COMPRIMIDO	
26	GLIBENCLAMIDA 5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
27	INSULINA ACTRAPIC PENFILL (SAPU) 100 UI/1 ML	CARTUCHO AMPOLLA	
28	METFORMINA XR 1000 MG	COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA	
<b>GRUPO: MEDICAMENTO COVID</b>			
29	DEXAMETASONA 4 MG/1ML AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	
30	PARACETAMOL (SAPU) 10 MG/ ML FRASCO 100 ML	FRASCO	
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS ANTIALÉRGICOS Y USADOS EN EL TRATAMIENTO DE LA ANAFILAXIA</b>			
31	CLORFENAMINA MALEATO 2 MG/5 ML FRASCO 100 ML	FRASCO	
32	BETAMETASONA 0.05 % POMO O TUBO 15 A 20 GR	POMO O TUBO	
33	BETAMETASONA 4 MG/1 ML AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	

**ALCALDIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**  
**DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO (F.F)	NÚMERO DE REGISTRO ISP Y/O NÚMERO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA (*)
34	CLORFENAMINA MALEATO 10 MG/1 ML AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	
35	CLORFENAMINA MALEATO 4 MG UNIDAD 1	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
36	HIDROCORTIZONA 100 MG	AMPOLLA O FRASCO AMPOLLA	
37	LORATADINA 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
38	LORATADINA 5 MG / 5ML FRASCO DE 60 A 100 ML	JARABE O SOLUCION ORAL FRASCO	
39	PREDNISONA 20 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
40	PREDNISONA 5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS</b>			
41	CLOTRIMAZOL 500 MG OVULO	OVULO O CAPSULA VAGINAL ENVASADO EN BLISTER	
42	CLINDAMICINA 300 MG COMP	COMPRIMIDO O CÁPSULA	
43	ACICLOVIR 400 MG	COMPRIMIDO	
44	ALBENDAZOL 400 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
45	AMOXICILINA /CLAVULANICO (GES NEUMONIA) 500 - 125 mg	COMPRIMIDO O COMPRIMID O RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
46	AMOXICILINA 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	CAPSULA O COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
47	AMOXICILINA SUSPENSION 500 MG/5 ML FRASCO DE 60 A 120 ML	FRASCO	
48	AZITROMICINA 200 MG/5 ML FRASCO DE 15 A 30 ML	FRASCO	
49	AZITROMICINA 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	
50	BACITRACINA 50.000 UI/NEOMICINA 0,5 G POMO DE 10 A 15 GR	POMO	
51	CEFADROXILO 250 MG/5 ML FRASCO DE 60 A 100 ML	FRASCO	
52	CEFADROXILO 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	
53	CIPROFLOXACINO 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	

**ALCALDIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**  
**DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO (F.F)	NÚMERO DE REGISTRO ISP Y/O NÚMERO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA (*)
54	CLARITROMICINA 250 MG/5 ML FRASCO DE 60 A 80 ML	FRASCO	
55	CLARITROMICINA 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
56	CLORANFENICOL OFT 10 MG/1 GR POMO O TUBO DE 3,5 A 5 GR.	POMO O TUBO	
57	CLORANFENICOL OFTALMICO GOTAS 5 MG/1 ML FRASCO DE 5 A 10 ML	FRASCO	
58	CLOTTRIMAZOL 1 % CREMA, TUBO O POMO DE 20 GR	CREMA, TUBO O POMO	
59	ERITROMICINA 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
60	FLUCLOXACILINA 250 MG/5 ML FRASCO DE 60 ML	FRASCO	
61	FLUCLOXACILINA 500 MG	COMPRIMIDO O CÁPSULA	
62	FLUCONAZOL 150 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	
63	GENTAMICINA 80 MG/2 ML AMPOLLA 2 ML	AMPOLLA	
64	METRONIDAZOL 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
65	METRONIDAZOL 500 MG UNIDAD 1 OVULO	OVULO O CAPSULA VAGINAL ENVASADO EN BLISTER	
66	NISTATINA CREMA 100.000 UI UNIDAD POMO DE 15 GR	POMO	
67	NISTATINA GOTAS (100.000 UI/ML) FRASCO DE 20 A 30 ML	FRASCO	
68	NISTATINA OVULOS 100.000 UI UNIDAD 1 OVULO	OVULO O CAPSULA VAGINAL ENVASADO EN BLISTER	
69	NITROFURANTOINA 100 MG UNIDAD 1	CAPSULA, COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
70	PENICILINA BENZA 1.200.000 UI UNIDAD 1 AM	FRASCO AMPOLLA	
71	PENICILINA SODICA 1.000.000 UI UNIDAD 1 AM	FRASCO AMPOLLA	
72	TERBINAFINA 250 MG 1 CM UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO EN BLISTER	
73	TETRACICLINA CLOR 500 MG UNIDAD 1 CAPSULAS	CAPSULA	
74	VASELINA AZUFRADE CREMA 6 % POMO DE 30 A 50 GR	POMO	
75	PENICILINA G-BENZATINA 2.400.000 U.I. POLVO O POLVO LIOFILIZADO PARASUSPENSION NYECTABLE PARA ADMINISTRACION INTRAMUSCULAR	FRASCO AMPOLLA	

**ALCALDIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**  
**DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO (F.F)	NÚMERO DE REGISTRO ISP Y/O NÚMERO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA (*)
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES</b>			
76	PENICILINA-G SODICA 2.000.000 U.I. POLVO O POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE PARA ADMINISTRACION INTRAVENOSA-INTRAMUSCULAR	FRASCO AMPOLLA	
77	ACIDO ACETIL SAL 100 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO CON RECUBRIMIENTO ENTERICO	
78	ACIDO ACETIL SAL 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO CON RECUBRIMIENTO ENTERICO,	
79	AMLODIPINO 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
80	AMLODIPINO 5 MG	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
81	ATENOLOL 50 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
82	ATORVASTATINA 20 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO RANURADO	
83	CAPTOPRIL 25 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
84	CARVEDILOL 12.5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO EN BLISTER	
85	CARVEDILOL 25 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO EN BLISTER	
86	DIGOXINA 250 MCG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
87	ENALAPRIL MALEATO 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
88	ERGOMETRINA MALEATO 0.2 MG/1 ML AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	
89	ISOSORBIDA 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER.	
90	LOVASTATINA 20 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
91	NIFEDIPINO RETARD 20 MG UNIDAD 1	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO DE LIBERACION PROLONGADA O CAPSULA CON GRANULOS RECUBIERTOS DE LIBERACION PROLONGADA ENVASADO EN BLISTER	
92	NITRENDIPINO 20 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
93	PROPANOLOL 1 MG/1 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	



**ALCALDIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**  
**DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO (F.F)	NÚMERO DE REGISTRO ISP Y/O NÚMERO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA (*)
94	PROPANOLOL 40 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO	
95	VALSARTAN 160 MG COMP	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS PSICOTERAPEÚTICOS</b>			
96	VERAPAMILO 5 MG/2 ML UD 1 AMPOLLAS	AMPOLLA	
97	TRAZODONA 100 MG UNIDAD 1 CM	COMPRIMIDO	
98	ACIDO VALPROICO 250 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA BLANDA ENVASADO E N BLISTER	
99	ACIDO VALPROICO 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	
100	ALPRAZOLAM 0.5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
101	AMITRIPTILINA 25 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	CAPSULA, GRAGEA, COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
102	ANFEBUTAMONA (COSAM) 150 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO RECUBIERTO DE LIBERACIÓN PROLONGADA	
103	ARIPRIPAZOL 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
104	DIAZEPAM 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
105	DIAZEPAM 10 MG/2 ML AMPOLLA	AMPOLLA O FRASCO AMPOLLA	
106	DISULFIRAMO 500 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
107	FLUFENAZINA DECANOATO 250 MG/10 ML	FRASCO AMPOLLA	
108	HALOPERIDOL 1 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO	
109	HALOPERIDOL 5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
110	HALOPERIDOL 5 MG/1 ML AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	
111	IMIPRAMINA 25 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO, GRAGEA O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	
112	LORAZEPAM (SAPU) 4 MG/2 ML AMPOLLA 1 UNIDAD	AMPOLLA	
113	METILFENIDATO 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS BIOEQUIVALENTE	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	

**ALCALDIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**  
**DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO (F.F)	NÚMERO DE REGISTRO ISP Y/O NÚMERO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA (*)
114	METILFENIDATO SR 20 MG BIOEQUIVALENTE	COMPRESIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA	
115	PAROXETINA(COSAM) 20 MG UNIDAD 1	COMPRESIDO O COMPRESIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
116	RISPERIDONA 1 MG / 1ML FRASCO DE 20 A 30 ML	FRASCO	
117	RISPERIDONA 1 MG COMP	COMPRESIDO O COMPRESIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
118	RISPERIDONA 3 MG COMP	COMPRESIDO O COMPRESIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
119	SERTRALINA (programa salud mental) 50 MG	COMPRESIDO O COMPRESIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
120	VENLAFAXINA(COSAM) XR 75 MG UNIDAD 1	COMPRESIDO RECUBIERTO O CAPSULA CON MICROGRANULOS CON RECUBRIMIENTO DE LIBERACION PROLONGADA ENVASADO EN BLISTER	
121	ZIPRASIDONA (PROG.SALUD MENTAL) 40 MG U	COMPRESIDO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	
122	ZOPICLONA 7.5 MG UNIDAD 1 COMPRESIDOS	COMPRESIDO O COMPRESIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS QUE ACTUAN EN EL APARATO RESPIRATORIO</b>			
123	FENOTEROL/IPATROPIO 50 MG – 25 MG/100 ML SOLUCIÓN FRASCO DE 20 ML	FRASCO	
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS SOLO USO EN SAPU</b>			
124	AGUA BIDESEILADA AMPOLLA DE 5 ML	AMPOLLA	
125	AMIODARONA 150 MG/3 ML AMPOLLA 3 ML	AMPOLLA	
126	CLOPIDOGREL 300 MG	COMPRESIDO O COMPRESIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
127	EPINEFRINA CLORHIDRATO 1 MG/1 ML AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	
128	FLUMAZENIL AM40 0.5 MG/5 ML AMPOLLA 5 ML	AMPOLLA	
129	GLUCONATO DE CALCIO 10 %/10 ML	AMPOLLA	
130	SUCCINICOLINA FCO. AMP. 100 MG/5 ML	AMPOLLA O FRASCO AMPOLLA	
131	SUERO BICARBONATO DE SODIO 2/3 MOLAR 20 ML	AMPOLLA	
132	SUERO BICARBONATO DE SODIO 2/3 MOLAR 250 ML UNIDAD 1 MATRAZ	AMPOLLA	

**ALCALDIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**  
**DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO (F.F)	NÚMERO DE REGISTRO ISP Y/O NÚMERO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA (*)
133	SUERO FISIOLÓGICO 0.9 %/250 ML	ENVASE SEMIRIGIDO O MATRAZ	
134	SUERO FISIOLÓGICO 0.9 %/5 ML UNIDAD 1 AM	ENVASE VIDRIO O PLÁSTICO CON SISTEMA ABRE FÁCIL AMPOLLA	
135	SUERO FISIOLÓGICO 0.9 %/500 ML UNIDAD 1 MATRAZ	ENVASE SEMIRIGIDO O MATRAZ	
136	SUERO GLUCOSADO 30 %/20 ML UNIDAD 1 AMP	AMPOLLA	
137	SUERO GLUCOSADO 5% 500 ml	ENVASE SEMIRIGIDO O MATRAZ	
138	SUERO GLUCOSALINO 500 ML UNIDAD 1 MATRAZ	ENVASE SEMIRIGIDO O MATRAZ	
139	SUERO RINGER LACTATO 500 ML	MATRAZ	
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS USADOS EN ANESTESIA Y GASES MEDICINALES</b>			
140	CICLOBENZAPRINA 10 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO	
141	ETOMIDATO 20 MG/10 ML	AMPOLLA O FRASCO AMPOLLA	
142	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2%/5 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	
143	MIDAZOLAM 15 MG/3 ML UD 1 AMPOLLAS	AMPOLLA	
144	PROPARACAINA OFT GOTAS 0.5 % FRASCO DE 10 A 15 ML	FRASCO	
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS UTILIZADO EN DENTAL</b>			
145	CLORHEXIDINA 0,12% COLUTORIO FRASCO DE 500 ML	FRASCO	
146	FLUORURO DE SODIO AL 0,05%, COLUTORIO FRASCO DE 250 ML	FRASCO	
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN EL APARATO DIGESTIVO</b>			
147	ÁCIDO TRANEXÁMICO 1 G EN 10 ML INTRAVENOSA	FRASCO AMPOLLA O AMPOLLA	
148	ALUMINIO HIDROXIDO 500 MG UNIDAD - HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 200 MG / HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 200 MG	COMPRIMIDO	
149	ATROPINA 1 MG/1 ML AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	
150	ATROPINA/PAPAVERINA 0.5 MG/40 MG UD 1	COMPRIMIDO ENVASADO EN BLISTER	
151	CLORPROMAZINA 25 MG/2 ML AMPOLLA 2 ML	AMPOLLA	
152	CLORPROMAZINA (programa salud mental) 100 MG	COMPRIMIDO, COMPRIMIDO RECUBIERTO O GRAGEA ENVASADO EN BLISTE	

**ALCALDIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**  
**DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO (F.F)	NÚMERO DE REGISTRO ISP Y/O NÚMERO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA (*)
153	DOMPERIDONA (POSTRADOS) 10 MG UNIDAD	COMPRIMIDO O CAPSULA ENVASADO EN BLISTER	
154	METROCLOPRAMIDA 10 MG/ 2ML AMP	AMPOLLA	
155	OMEPRAZOL 20 MG UNIDAD 1 CAPSULAS	COMPRIMIDO RECUBIERTO ENTERICO O CAPSULA CON MICROGRANULOS O GRANULOS CON RECUBRIMIENTO ENTERICO ENVASADO EN BLISTER	
156	PAPAVERINA 4 %/2 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	
157	PARGEVERINA/METAMIZOL 5 MG/2000 MG	AMPOLLA	
158	PROPIFENAZONA 440/ ADIFENINA SUP.	SUPOSITORIO ENVASADO EN ALVEOLO TERMOSELLADO INDIVIDUAL	
159	RANITIDINA 300 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
160	RANITIDINA 50 MG/2 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	
161	SALES REHIDRATAC SOBRES 60 MEQ/250 ML	SOBRE	
<b>GRUPO: MEDICAMENTO UTILIZADOS EN PODOLOGÍA</b>			
162	CLORURO SODIO 0,9% 20 ML	AMPOLLA	
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN TRANSTORNOS SANGUINEOS</b>			
163	ACIDO FOLICO 1 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
164	ACIDO FOLICO 5 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O COMPRIMIDO RECUBIERTO ENVASADO EN BLISTER	
165	FERROSO SULFATO 200 MG UNIDAD 1 COMPRIMIDOS	COMPRIMIDO O GRAGEA ENVASADO EN BLISTER O TIRAS DE ALUMINIO	
166	FUMARATO FERROSO+VITAMINA, CADA CÁPSULA DEBE CONTENER: FUMARATO FERROSO 330 MG (109 MG DE HIERRO ACTIVO); VITAMINA B12 1 MG; ÁCIDO ASCÓRBICO 100 MG; ÁCIDO FÓLICO 2 MG	COMPRIMIDO O CÁPSULA	
<b>GRUPO: MEDICAMENTOS USADOS EN DERMATOLOGÍA</b>			
167	LACTULOSA (POSTRADOS) 65 % FRASCO DE 100 A 200 ML	FRASCO	
168	VASELINA LIQUIDA 5 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	
<b>GRUPO: VITAMINAS Y OTROS NUTRIENTES</b>			

**ALCALDIA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**  
**DEPTO. DE LICITACIONES**

LÍNEA	PRINCIPIO ACTIVO	FORMATO FARMACÉUTICO (F.F)	NÚMERO DE REGISTRO ISP Y/O NÚMERO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA (*)
169	CALCIO/VIT D 500MG/400UI	COMPRESADO O CAPSULA EN BLISTER	
170	CIANOCOBALAMINA 100 MCG/1 ML AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	
171	FITOQUINONA 10 MG/1 ML AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	
172	MULTIVITAMÍNICO JARABE DEBE CONTENER AL MENOS NUEVE VITAMINAS Y PODRÁ CONTENER MINERALES FRASCO DE 100 A 150 ML	FRASCO	
173	MULTIVITAMINICO Y/O POLIVITAMINICO DEBE CONTENER AL MENOS NUEVE VITAMINAS Y PODRÁ CONTENER MINERALES	COMPRESADO O CAPSULA	
174	PIRIDOXINA 100 MG/1 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	
175	TIAMINA 30 MG/1 ML UNIDAD 1 AM	AMPOLLA	
176	COMPLEJO VITAMINICO QUE DEBE CONTENER VITAMINA B1 100MG, B6 100MG Y B12 10 MG	AMPOLLA	
<b>GRUPO: OTROS</b>			
177	DELTAMETRINA/PIPERONIL BUTOXIDO 0.02 GR/2.5 GR LOCIÓN FRASCO 60 ML	FRASCO	
178	DIFENIDOL 25 MG	COMPRESADO	
179	ENDULZANTE (ASPARTAME, SUCRALOSA, STEVIA, OTROS) COMPRESADOS	COMPRESADO	
180	ESZOPICLONA 3 MG UNIDAD 1 COMPRESADOS	COMPRESADO	
181	HIDROCORTIZONA CREMA 0.1% UD 15 GRS	CREMA	
182	MELATONINA 3 MG COMPRESADO	COMPRESADO	
183	MIRTAZAPINA 30 MG COMP	COMPRESADO	
184	MUPIROCINA 2% UNG. DERMICO TUBO O POMO DE 15 GR	TUBO O POMO	
185	OXIDO DE ZINC CREMA DE 30-50 GR (PASTA LASSAR)	CREMA	
186	SUERO GLUCOSA 10% 500 ML	MATRAZ	

**NOTA: (\*) Debe indicar el número de Registro ISP y/o número de autorización sanitaria si corresponde.**

**ALCALDIA**

**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**

**DEPTO. DE LICITACIONES**

2. **LLÁMASE A PROPUESTA PÚBLICA**, en conformidad a las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N°171, de 18 de febrero de 2019, en conjunto con las presentes Bases Técnicas, las que se aprueban en el presente acto.
3. **INSTRÚYASE**, al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, para que cree los perfiles en la calidad de sujetos pasivos de la ley que regula el Lobby, de los miembros de la Comisión Evaluadora, durante el periodo comprendido entre la apertura de la licitación y la adjudicación de esta.
4. **INSTRÚYASE** al Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos, para que publique el presente Decreto, en cumplimiento del artículo 57, letra b), números 1 y 2 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
5. **PUBLÍQUESE**, en la plataforma establecida por la Ley N° 20.730 los miembros de la comisión evaluadora designados en las Bases Administrativas Especiales, en calidad de sujetos pasivos transitorios de conformidad a lo dispuesto en el literal e) del artículo 4 del Decreto N° 71 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

**JUAN CRISTOBAL LIRA IBAÑEZ**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

